

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.502.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A. (SEPU) contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 2-9-1982, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por la recurrente contra las resoluciones de las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social de Zaragoza y Barcelona, por las que se denegaban los aplazamientos de pagos de las cuotas de la Seguridad Social.—2.114-E.
- 43.564.—Doña TRINIDAD GOMEZ CARRASCO contra el acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 4-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia de 27-4-1982, sobre denegación de traslado de oficina de farmacia.—2.121-E.
- 43.576.—Don RICARDO CASTELL HERRERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra las bases de concentración de la zona de Alarilla (Guadalajara).—2.115-E.
- 43.610.—ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS ESTIBADORAS Y CONSIGNATARIAS DE BUQUES contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales de 25-11-1982, que deja sin efecto la resolución de 2-6-1981 dictada por la misma Subsecretaría, y en consecuencia, levanta la suspensión de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15-9-1980, sobre publicación del Convenio Colectivo Marco de Ambito Sectorial de Estibadores Portuarios.—2.122-E.
- 43.621.—Doña BLANCA OCHOA HIJONA contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 27-10-1982, por la que se denegó el recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente contra acuerdo de dicho Consejo General de 14-6-1982, que a su vez resolvía el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante de 23-12-1981 por el que se denegó autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Benidorm (Alicante).—2.123-E.
- 43.637.—BODEGAS MONTEVIEJO, S. L., contra la resolución de 8-11 del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución del Director general de Industrias Agrarias de 14-5-1982, sobre sanción de multa.—2.118-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 51.821.—Don LUSORIO GARCIA BERNAL contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.127-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos números 560 y 561-82, seguidos sobre despido a instancias de María del Rosario Hernández García y otro, contra «Digex, S. A.», se ha dictado una resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que a los actores unía con la demandada «Digex, S. A.», la que los abonará la indemnización de 142.999 pesetas, a María del Rosario Hernández García, y la de pesetas 124.425 pesetas, a Pedro Caballero Ramiro, así como el importe de los salarios desde las fechas del despido hasta hoy.

Notifíquese, lo acordó y firma, su señoría, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe: Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Digex, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente en Cáceres a 7 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.424-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 631-82, seguido sobre despido, a instancias de María Victoria Piris Muncio, contra «Cavima, S. A.», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba re-

suelta la relación laboral entre la actora María Victoria Piris Muncio y «Cavima, Sociedad Anónima», la que le abonará la indemnización de 539.964 pesetas, y los salarios de tramitación de este procedimiento.

Notifíquese, lo acordó y firma, su señoría, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe: Gonzalo Lozano Domínguez, ante mí, Antonio Rosado Ollero (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Cavima, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.425-E.

CEUTA

En el expediente número 69/82, seguido a instancia de Francisco Bernal Rejano contra la Compañía «Aucona, S. A.» y 47 productores más sobre impugnación de Resolución, se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número 1 con fecha 8 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Providencia del Magistrado suplente señor Pedrosa Coveñas.—En Ceuta a 8 de febrero de 1983. Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y dado que se encuentran ausentes de sus respectivos domicilios e ignorándose su paradero los demandados Juan R. García Alemán; Jesús Sureda Domingo; Manuel Ocaña Morales y Fátima Yánes Hernández; se tiene por interpuesto recurso de suplicación para ante el ilustrísimo Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada por esta Magistratura, fórmese pieza separada con el recurso, y dese traslado a los mismos por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por término de cinco días para su impugnación, transcurrido el cual dese cuenta y se acordará. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—E. Angel Pedrosa Coveñas, ante mí, Juan Arturo Pérez Morón (firmados y rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados en la actualidad ausentes de sus respectivos domicilios y en ignorado paradero con anterioridad residiendo en los que se indican a continuación: Juan R. García Alemán, calle Azafata Delgado, bloque, 4-3.º-B, Las Palmas de Gran Canaria; Jesús Sureda Domingo, calle Obispo Perelló, 5, 2.º, en Palma de Mallorca; Manuel Ocaña Morales, calle Alvarez de Lugo, número 22, 1.º, A, en Santa Cruz de Tenerife y por último, Fátima Yánes Hernández, calle San Vicente Ferrer, número 11, de Santa Cruz de Tenerife: expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 8 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—2.248-E.

MADRID

Edicto

Don Fernando López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 574/82, ejec. 331/82, a instancia de Enrique Garofalo Garrido, contra «Poliéster Industrial, S. A.», en

el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Sito en calle Islas Molucas, 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 375, libro 259, folio 90, finca número 20.004.

Condiciones de la subasta. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, c/c 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1983.—El Magistrado, Fernando López Fando Raynaud.—El Secretario.—2.095-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 657/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra «Conver Sur, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados, que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora, de las once de la mañana, del día 15 de abril, del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 634.400 pesetas, para cada finca, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra el total de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de la subasta

Ciento seis.—Vivienda en 6.ª planta alta, posterior derecha del zaguán 3.º, tipo A, del edificio sito en Murcia, partido de la Albatalla. Tiene una superficie útil de 76 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: por frente, descansillo de acceso y patio de luces derecha, vivienda posterior izquierda del zaguán 2.º de la misma planta; izquierda, vivienda posterior izquierda del zaguán 3.º de la misma planta; espalda, avenida Miguel de Cervantes, se compone, de recibidor, comedor-salón con terraza, tres dormitorios, cocina con pequeña terraza y baño. Inscrita en el libro 84 de la Sección 8.ª, folio 139, finca número 7.748, inscripción segunda.

Ciento dieciséis.—Vivienda en 6.ª planta alta anterior derecha del zaguán 2.º, tipo D, del edificio sito en Murcia, partido de la Albatalla. Tiene una superficie útil de 86 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con plaza de nueva apertura; derecha, vivienda anterior izquierda del zaguán 1.º de la misma planta; izquierda, vivienda anterior izquierda del 2.º zaguán de la misma planta, y espalda, descansillo de acceso hueco de ascensor y patio de luces. Se compone de recibidor, comedor-salón con terraza, cuatro dormitorios, cocina con pequeña terraza y baño. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de Murcia número 1, en

el libro 84, de la Sección 8.ª, folio 159, finca número 7.748, inscripción segunda.

Ciento sesenta y uno.—Vivienda en 9.ª planta alta anterior izquierda del zaguán 3.º, tipo C, del edificio sito en Murcia, partido de la Albatalla. Tiene una superficie útil de 70 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con plaza de nueva apertura; derecha, vivienda anterior derecha del mismo zaguán y planta; izquierda, vivienda anterior derecha del zaguán 4.º, de la misma planta y espalda, patio de luces, hueco de ascensor y descansillo de acceso. Se compone de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, cocina con pequeña terraza y baño. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 84, de la Sección 8.ª, folio número 249, finca número 7.858, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.257-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 709/81, promovido por don Joaquín López Ruiz, doña Nicolasa Poyatos Muñoz y don Marcelino López Ruiz, contra don José María Bayo Cremades y doña Dulce Nombre de Jesús Robledo Duce.

Fincas hipotecadas.

a) 192. Local comercial «1-20», planta primera del portal 25, con entrada por el paso comercial cubierto, dispone de aseo, con una superficie construida de 32 metros 64 decímetros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de la zona común son 34 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con la caja de la escalera del portal número 25; por el fondo, con el zaguán del mismo portal; por la izquierda, con el local comercial señalado como «L-21», y por el frente, con el mencionado paso comercial cubierto. Coeficiente en el portal: 2.820 cienmilésimas. Coeficiente en módulo: 1.993 millonésimas.

Inscrito en el folio 121, del libro 490, Sección primera de Alicante, finca número 29.735.

Sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 552.000 pesetas.

b) 311. Local comercial «L-16», con acceso por la planta diáfana y correspondiente al portal número 9. Dispone de cuarto de aseo, ocupando una superficie construida de 37 metros 80 decímetros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de la zona común, son 46 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el zaguán y el ascensor del portal número 9; por la izquierda, con la planta diáfana; por el fondo, con la zona ajardinada, y por el frente, con la planta diáfana. Coeficiente en el portal: 2.684 cienmilésimas. Coeficiente de carácter general: 966 millonésimas.

Inscrita al tomo 2.303, libro 518, Sección primera, folio 77, finca 31.944, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 552.000 pesetas.

c) 565. Vivienda letra B, planta baja, paso tres, módulo en cascada y subiendo a la escalera, segunda vivienda a la izquierda. Consta de cocina, salón-estar con terraza descubierta, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de zona

común son 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, muro de contención terreno; por la izquierda, cubierta de la vivienda letra D, del mismo paso; fondo, cubierta de la vivienda letra A, del paso cuarto, y por el frente, escalera de paso número 3. Coeficiente en el portal: 250 milésimas. Coeficiente de carácter general: 2.158 millonésimas.

Inscrita al tomo 2.310, libro 524 de la sección 1.ª, folio 86, finca número 32.452, inscripción quinta.

Sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.104.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Cómez.—El Secretario.—1.387-C.

*

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 90 de 1981 a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Rafael Martínez Peinado, sobre efectividad de crédito hipotecario por importe de pesetas 1.300.000, se ha señalado para la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 975.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 21.—Vivienda en el piso 2.º del edificio sito en esta ciudad, partida Los Angeles, hacienda de Benisaudet, calle en proyecto, sin número, adonde hace frente. Designada 3D. Recayente sus vis-

tas a calle en proyecto o particular. Mide 84 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de Alicante al tomo 1.889, libro 1.027 de la Sección 1.ª, folio 33, finca número 63.018, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.020-A.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «Productos Ramasy, S. A.», domiciliada en esta ciudad, la cual en auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentra a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado y que hasta quince días antes de aquel se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores, por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 31 de enero de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—1.612-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Cubillo Morales, sobre reclamación de 480.000 pesetas, importe de principal, intereses y comisiones pactados y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados a los demandados para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100, la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca. Tasación: 600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda subvencionada, tipo D, sita en la planta 3.ª, señalada con el número 8 de los elementos individuales del mencionado edificio, con superficie construida de 86 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 95 decímetros, lindante: Norte, rellano de escalera y patio luz y ventilación; Sur, calle Angel del Alcázar y zona común del edificio; Este, don Emilio Díaz Molina, y Oeste, vivienda tipo C de la zona misma y planta rellano de acceso y hueco de escalera. Forma parte del edificio de cuatro plantas, sito en calle Angel del Alcázar, Colonia «Los Angeles».

Inscripción al tomo 1.852, folio 219, finca 38.461, libre de cargas. La referida hipoteca queda inscrita al folio 219 del tomo 1.852, libro 785 de Almería 336, de la Sección 1.ª, finca 38.461, inscripción tercera.

Dado en Almería a 17 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.067-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 82 de 1982, se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Tapia Valdés y doña María del Carmen Chacón Sánchez, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda pesetas 338.696,50 de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y 70.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente finca especialmente hipotecada a que se contrae este proceso:

«Vivienda tipo B, en la cuarta planta alta del edificio sito en Olula del Río, calle Granada, sin número de gobierno, señalada con el número 18 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 104 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda tipo B, de la misma planta y patio interior y calle de su situación, consta de entrada, cocina, baño, terraza, lavadero, tres dormitorios y estar comedor. Le corresponde un 3 por 100 de cuota.»

La hipoteca quedó constituida por inscripción en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 943, libro 44 de Olula del Río, folio 238, finca número 5.531 duplicado, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 315.000 pesetas, que resulta de deducir el 25 por 100 al tipo de la primera subasta en que fue tasada la finca. Los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 27 de enero de 1983.
El Juez.—El Secretario.—1.069-A.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 771-A de 1980, por don Juan Vegué Rius, contra doña Francisca Fernández González, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Terreno con frente a una calle denominada pasaje Barrio Llopart, extramuros del pueblo de Castelldefels, sin número, cuyo pasaje se denomina actualmente calle del Doctor Bernard, en donde está señalada con el número 11; mide una superficie de 171 metros, equivalentes a 4.256,02 palmos cuadrados, sobre parte de cuyo terreno existe edificada una casa que consta de planta baja, un piso vivien-

da y terraza. La planta baja, que tiene una superficie edificada de 62 metros, está formada por una nave diáfana de tipo almacén. El piso vivienda, que tiene una superficie edificada de 62 metros, está destinado, como se ha dicho, a vivienda, y se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y la terraza, con superficie de 62 metros, a la que se accede por una escalera que parte del extremo derecho de la fachada posterior de esta finca. Linda, en junto: por su frente, con dicha calle en línea de nueve metros; derecha, entrando, en línea de 16 metros, con solar número 53; izquierda, en línea de 20 metros, con solar número 51, y por la espalda, en línea de nueve metros, con solares números 22 y 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.098, libro 90 de Castelldefels, folio 71, finca número 7.951, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.238-C.

*

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 391 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Entidad asistida por el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Isidro Puig», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de marzo a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 52.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio-fábrica: Presa, canales, cono-

cido todo con el nombre de «Fábricas de Sant Benet», radicada en el término de Vall dels Horts, término (de Vall dels Horts, digo municipal de San Fructuoso de Bages, con un salto de agua que se describirá más adelante, motores hidráulicos, transmisiones, canal de entrada, salida y represa. Se compone esta fábrica de los edificios que asimismo se describirán seguidamente y una extensión de terreno en junto de 11 hectáreas 16 áreas y una centiárea, o aquella mayor o menor superficie que se comprende dentro de los lindes que se dirán y de cual superficie, 19.000 metros cuadrados aproximadamente corresponden a la zona fabril y el resto a servicios complementarios, huerta, labor y pastos, linda la total finca: Al Norte, parte con herederos de Franco Vives Oller, parte con el río Llobregat, parte con Juana Cura Oliveras, por tener una de sus designas que es la que se reseñará en el lugar 6.º, independientemente bien que unida a la principal por uno de sus extremos parte con José Ferrer Colillas y parte con Valentín Solervicens; al Este, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras y parte nuevamente con el río Llobregat; al Sur, parte con el río Llobregat, parte con herederos de Elisa Carbó Farré, y parte con José Ferrer Colillas, y al Oeste, parte con José Cirera, parte con Valentín Aguilar, parte con herederos de Francisco Vives Oller, parte con Dolores Serra, parte con Valentín Cusart, parte con Antonio Vila, parte con Juan Cura Oliveras, parte con Valentín Solervicens, parte con José Ferrer Colillas, parte con Dolores Serra, en todos mediante camino a Sant Enet, y parte con herederos de Elisa Carbó Farré.

En la designa que se reseñará en lugar 9.º tiene una de sus bases un puente construido por «Sucesores de Isidro Puig y Compañía», antecesora de la propiedad de tal firma de «Manufacturas Isidro Puig, Sociedad Anónima», cual puente atraviesa el río Llobregat y sus obras fueron legalizadas por el Ministerio de Obras Públicas, según comunicado de la Dirección de Obras Hidráulicas, fecha 22 de diciembre de 1942, trasladada a la Sociedad en 18 de enero siguiente.

El salto de agua y aprovechamiento hidráulico se toma del río Llobregat, con un caudal utilizado de 6.003,57 litros por segundo, de los cuales, 6.000 litros se utilizan para fuerza motriz, 2,87 litros para riegos, 0,30 litros para usos industriales, 0,20 litros para usos domésticos, excepto bebida, y 0,20 litros para usos higiénicos, el salto utilizado en metros es de 8,30, la superficie regada es de dos hectáreas 87 áreas 75 centiáreas, siendo el título y fecha del derecho en cuanto a los 6.000 litros correspondiente a fuerza motriz, por Orden ministerial de 22 de enero de 1935, transferidos a la Sociedad por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1951, y los restantes 3,57 litros por Orden ministerial de 24 de julio de 1958; figurando inscrito tal aprovechamiento con el número 1.275 en el libro de Registro General de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas.

Los edificios existentes de que se compone la fábrica son los siguientes:

a) Edificio para instalación hilatura, compuesto de planta baja y altillos construido con mampostería y cubierta con teja plana, ocupando en junto una superficie cubierta de 1.746 metros cuadrados.

b) Edificio para instalación de telares, construido con mampostería cubierto con teja árabe y plana, con una superficie edificada de 1.280 metros cuadrados.

c) Edificio para instalación de abridoras, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 38 metros cuadrados.

d) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de 92 metros cuadrados.

e) Edificio destinado a oficinas, acabado y expedición compuesto de planta baja y ocupando una superficie de 402 metros cuadrados.

f) Edificio destinado a oficinas, compuesto de planta baja, construido con ladrillos y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 57 metros cuadrados.

g) Cobertizo para paso entre el edificio letra a) de la finca obrante al folio 153, del tomo 1.123 del archivo y el de la letra f), antes descrito, que se compone de planta baja y ocupan una superficie de 40 metros cuadrados.

h) Edificio destinado a aseos compuesto de planta baja con semisótano parcial y muro de contención del canal, ocupando una superficie de 178 metros cuadrados.

i) Edificio para vivienda compuesto de planta baja y un piso, construido con mampostería y ladrillo y cubierto con teja árabe y fibrocemento, ocupando una superficie de 127 metros cuadrados.

j) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido con mampostería, cubierto de teja árabe y ocupando una superficie de 60 metros cuadrados.

k) Cobertizo para uso de almacén compuesto de solo planta baja, construido con ladrillo, ocupando una superficie de 57 metros cuadrados.

l) Cobertizo para gallinero, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo cubierto de teja plana y ocupando una superficie de 18 metros cuadrados.

m) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido de mampostería, cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de 378 metros cuadrados.

n) Edificio anexo al anterior, de planta baja y un piso, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados.

o) Edificio destinado a economato, servicios médicos y vivienda, de planta baja y dos pisos, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 222 metros cuadrados.

p) Edificio para instalación de mando de compuertas, levantando sobre los pilares de compuertas, construido con hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de 32 metros cuadrados.

q) Edificio destinado a portería y vivienda compuesta de planta baja, en parte sobre el canal, un piso y desván acondicionado, construido con mampostería y ladrillo cubierto con teja árabe y terraza con solera de rasilla, ocupando una superficie de 153 metros cuadrados.

r) Edificio para control de báscula compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de 5 metros cuadrados.

s) Edificio destinado a garaje, almacén de balas e instalación de abridores, compuesto de planta baja y atillos, construido con ladrillo y cubierto con teja plana, ocupando una superficie de 600 metros cuadrados.

t) Edificio para uso de almacén, compuesto de planta baja y un piso, construido con ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de 72 metros cuadrados.

u) Edificio para instalación de taller mecánico y batanes, compuesto de planta baja y un piso, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 303 metros cuadrados.

v) Paso cubierto entre el edificio interior y el siguiente, ocupando 18 metros cuadrados.

x) Edificio para instalación de cardas, compuesto de planta baja inferior y superior, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 407 metros cuadrados.

y) Edificio para instalación de carpintería, turbinas y bobinadoras, compuesto de planta baja inferior y superior sobre sótano parcial y canal construido con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana y ocupando una superficie de 409 metros cuadrados.

z) Edificio para instalación de encoladoras y uso de almacén, compuesta de planta baja, un piso y desván acondicionado, construido con mampostería, cubierto con teja árabe y plana, ocupando una superficie de 265 metros cuadrados.

aa) Edificio destinado a depósito de fuel-oil y almacén, compuesto de planta baja sobre el canal y un piso, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados.

bb) Edificio para instalación de caldera compuesto de planta baja, construido con mampostería y cubierto con teja plana, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados.

cc) Chimenea de sección troncocónica circular de 19 metros de altura con un diámetro interior, en la base de 2 metros 15 centímetros, construido con ladrillo y mortero de cal con encañizado interior de refractario y asentada sobre una base rectangular de ladrillo macizo y la correspondiente cimentación de mampostería hormigonada y con instalación completa de pararrayos.

dd) Un cobertizo de paso de planta baja, ocupando una superficie de 43 metros cuadrados.

ee) Edificio para instalación de bomba, compuesto de planta baja, empotrado entre los muros del canal, construido con ladrillo, cubierto con solera de rasilla y ocupando una superficie de 5 metros cuadrados.

Y además de los edificios reseñados existen los siguientes:

a) Cobertizos para uso de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados.

b) Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de 51 metros cuadrados.

c) Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de 38 metros cuadrados.

d) Edificio para instalación de transformador y cuadro eléctrico, compuesto de planta baja, cubierto con tejado árabe y ocupando una superficie de 45 metros cuadrados.

e) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con madera, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de 16 metros cuadrados.

f) Edificio para instalación de gasógeno y generador, compuesto de planta baja, construido con hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana y ocupando una superficie de 250 metros cuadrados.

g) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de 18 metros cuadrados.

h) Cobertizo para garaje de bicicletas, compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de 33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.115 del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bagés, folio 166, finca número 1.836, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—668-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, número 1.706/1981 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Edificaciones y Alquileres, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1983 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 30 de marzo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26.804, en la calle José Sardá Cailá y San Elías, de Reus, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.585, folio 155, libro 524, finca número 26.804, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 957-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Prefabricados Condal, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno urbanizable, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palo, paraje denominado «Bruguera», dentro del cual existe una nave industrial, que se compone de planta baja, con una superficie edificada de 625 metros cuadrados, distribuida en nave propiamente dicha. Dicha porción de terreno tiene la superficie de 2.558 metros, 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 70.336,76 palmos, también cuadrados. Lindante: Al Este, con calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, en línea de 44 metros; al Norte, en línea de 72,25 metros, con resto de dicha finca matriz, de la que procede y se segregó, que quedó de los vendedores; al Oeste, con finca de sucesores de Miguel Dalmau, y al Sur, en línea de 30 metros, con los mismos sucesores de Miguel Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.151, libro 203 de Granollers, folio 46, finca número 19.794, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.022-A.

*

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.039 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana López Flores, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente.

Número 8 o piso 2.º, puerta 2.ª Vivienda en la casa número 21 de la calle Argentona, de Barcelona, de superficie útil 52 metros cuadrados. Linda: frente, Sur, calle Argentona; derecha, entrando, Este, Francisco de Sales Vinyals; izquierda, Oeste, puerta primera de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces, y fondo, Norte, Mateo Llobatera y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.340, libro 843 de Gracia, folio 89, finca número 35.699, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario.—1.024-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14081982-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.» (IBUSA), he acordado por providencia de fecha 22 de enero de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 5 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 72-74, de la calle Plan de Fornells, piso 2.º, 4, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.460, folio 89, libro 1.012, Sección S. Andrés, finca número 64.396, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 570.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.071-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ginés Gascón Olivares y doña Josefa Ramón Margarit, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.860, de la calle Virgen del Remedio, sin número, escalera B, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Santa Eulalia de Ronsana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 812, folio 119, libro 19, finca número 1.860, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Los licitadores que desean tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—966-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183, se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Promociones Inmobiliarias Canet, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.673.066,37, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo y por tercera vez, término de veinte días los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta baja de esta ciudad, se ha señalado el día 28 de próximo mes de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la celebración de la subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Piso 3.º puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta de dicha casa, de superficie 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con proyección vertical de la planta baja o garaje; por el fondo, con proyección vertical de Dolores Jambri, en parte mediante patio; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Canet; por el frente, en parte con rellano planta, hueco escalera y patio y en parte, con piso 3.º puerta 2.ª o entidad

número 7; por debajo, con piso 2.º, puerta 1.ª, y por arriba, con piso ático puerta 1.ª Tiene asignado un coeficiente del 4,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.247, libro 384, sección Sarriá, folio 237, finca número 16.476.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—963-A.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Linares Franco y doña Remedios Valle Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponda a la parcela número 31 de la manzana M), de la urbanización: La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura irregular y tiene su frente en la calidat El Graell. Mide en junto 440 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curva de 15 metros, con resto de f, digo, con calle El Graell; derecha, entrando, en línea recta de 35 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 33); izquierda, en línea recta de 26,50 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 71), y fondo, en línea recta de 18,50 metros, con resto de la finca de que se segregó, destinado a zona de utilización no específica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.658 del archivo 1.823 de San Salvador de Guardiola, folio 25, finca número 1.059, pendiente de inscripción en el Registro de la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de abril a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de préstamo, con una rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983, El Juez.—El Secretario.—967-A.

Don José Alvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.134 de 1982-F penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Paru, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidad número 20, planta 4.ª, piso 4.º, 2.ª, destinado a vivienda, de la casa de la calle Lull, número 265, de esta ciudad, cuya superficie y linderos son los siguientes: superficie 87 metros 61 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Manuel Borgoña; fondo, caja escalera y piso puerta 1.ª de esta planta; izquierda, patio de luces y piso 4.º, puerta 3.ª, de esta planta. Coeficiente 2,66 por 100.

Finca número 7.352, inscrita al tomo 1.761, libro 88, sección 2.ª, folio 130, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—958-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/81-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Cedisa, Química Orgánica, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de abril, a las doce horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.545, de la calle Gran Vial, 25 polígono industrial de Montonés del Vallés, de la localidad de Montmeló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.067, folio 37, libro 27 de Montmeló, finca número 2.545, inscripción primera, valorada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Ddo en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—965-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1017/1982, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones May, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 94 al 100, de la calle Escorial y 33 al 37 de la calle Legallidat, piso entresuelo-primer, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.494, folio 197, libro 934 de la Sección de Gracia, finca número 41.994, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.070-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.593/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Gurrí Ballús, he acordado, por providencia de fecha 25 de enero de 1983, la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Carrero Blanco (local comercial letra B), de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, folio 225, libro 50, finca número 4.986, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—955-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 13 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle frente a la calle Calasanz Márquez, piso sin número, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.735, folio 129 vuelto, libro 612, finca número 28.801, valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.023-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/81 S, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de pesetas 1.475.148, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, a finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 6 de abril próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don José Torrellas Aznar y doña Rosa María Gómez Mestres.

Casa torre en término municipal de Llisá de Munt, edificada sobre una porción de terreno de 606 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.062,37 palmos cuadrados, ocupando la edificación 115 metros cuadrados. Lindante: Al Este, con el Camí de Vendrell; al Sur, en línea de 27,24 metros, con Antonio Ariete Filla-grasa; al Oeste, en línea de 21,40 metros, y al Norte, en línea de 34,51 metros, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de la firma «Mejoramiento y Explotación de Terrenos, S. L.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 919 del archivo, libro 25 de Llisá de Munt, folio 121, finca 3.461, inscripción tercera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 968-A.

Don José Ramón Fernández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.230 de 1982 T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Adela Gallego Farre, en reclamación de 9.470.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en Alpens, partida Pla de Taume, que mide 8.198 metros y 5 decímetros cuadrados. Hay en ella un edificio fábrica de tejidos de algodón que consta de planta baja con una superficie aproximada de 2.600 metros y sobre ella un piso alto con dos viviendas de unos 200 metros cuadrados en total. Linda: Norte, Rosa Juan Malla y señor Dachs; Sur, otra finca de doña Francisca Javierra Farré, la carretera de San Quirico de Besora a Berga, Jaime Prat y José Carrera; Este, Pla Misión de Hermanos Misioneros bajo la advocación de San Camilo, y Oeste, dicha finca de Francisca Javierra Farré y camino real a Ripoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 496, libro 8.º de Alpens, folio 9, finca 356, inscripción tercera.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Fernández Gabriel.—El Secretario judicial.—950-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.368-S, 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Michel Castells, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóon Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la

hipoteca que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso número 29. Está situado en la 7.ª planta alta, ocupa 54,70 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 13,15 metros cuadrados y comprende un recibidor, un aseo, un dormitorio y una cocina-comedor. Linda: Norte, vuelo del terreno de la comunidad, pasillo de entrada y piso 30; Sur, vuelo del terreno de la comunidad y, mediante el mismo, parcela SM-3; Este, vuelo de terreno de la comunidad y, mediante éste, avenida Central, y Oeste, piso 30 y vuelo del terreno de la comunidad y, mediante éste, canal Levant.

Inscrito en el citado Registro, tomo y libro, folio 248, finca número 9.902, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—959-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.240/82 C, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Rosario Pérez Jornet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y porche, de la localidad de Bigas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 645, folio 40, libro 15 de Vigas y Riells, finca número 1.434, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.194-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/81 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Juca, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 15 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Fransa, número 46, piso principal 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.272, folio 37, libro 881, finca número 45.506, inscripción primera, valorada en la cantidad de 870.000 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—960-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.613/80-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (entidad asistida del beneficio de pobreza), contra «Durax, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de enero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 15 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Porción de terreno, situado en el paraje «Cap de Terne», con frente a la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro 611, hoy avenida del Caudillo, 383, de la localidad de San Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.048, folio 69, libro 54 de San Feliú, finca número 2.230, inscripción primera. Valorada en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas. Ocupa una superficie de 8.199 metros 12 decímetros cuadrados, en la que existen edificados 1.836 metros 16 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.097-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 922/82-D, que se

siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la Entidad número 45.909 «Ediman, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Villarroel, número 194 y 196, por medio del presente se anuncia en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Urbana: Departamento número 8. Vivienda de la planta primera puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle Villarroel número 194 y 196. Tiene una superficie constituida de 121 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, recibidor, pasillo, cocina, terraza, galería, baño y aseo. Linda: al frente, con escalera, patio interior, y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando con vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, don José Oriol Sentmenat o sucesores, y al fondo con patio interior de manzana. Tiene un coeficiente de 1 entero 87 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.574 del archivo, libro 979 de Gracia, folio 86, finca número 45.909, inscripción primera.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de enero de 1983.—El Secretario.—949-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942 de 1979-M instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Domingo Reig Casamiquela, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 13 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La presente subasta es por el 75 por 100 del precio de tasación pactado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11.180, de la calle Doctor Ullés, número 88, esquina a calle Nicolás Talló, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.348, folio 26, libro 340 de Tarrasa, finca número 11.180, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—952-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3 de 1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), contra doña Olimpia Montalvo Leyro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva y primera y pública subasta, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Bellprat (de bajos y un piso) de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 1.392, folio 1, libro 989, finca número 61.140, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas. precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

La consignación del resto del precio de la venta se efectuará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.042-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 867 A, de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Construcciones Suriñach, S. A.» y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para

el remate el día 7 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Local comercial único en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Llopis y a la de Vidal y Guasch, esta frente a digo esta última en proyecto, formando esquina entre ambas vías. Es una nave sin distribución con accesos por las calles Llopis y de Vidal y Guasch, de superficie 231 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, resta de finca de procedencia, caja de la escalera y la escalera del inmueble y camino antiguo de la Pedrera; derecha, calle Vidal y Guasch; fondo, con torrente; arriba, la planta baja, y debajo, el solar. Cuota de participación de 12 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al tomo 2.022, libro 73 de la Sección 1.ª, folio 134, finca 6.141, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—962-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 831/1981-2.ª, instado por Comunidad de Propietarios, calle Valls y Taberner, 6, contra don Luis Gratacos Hortal y otra, he acordado, por providencia de fecha 1 del actual, la celebración de primera y pública subasta, para el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Valls y Taberner, piso bajos A, de la localidad

de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 354, folio 197, libro 345 de San Gervasio, finca número 13.815.

Valorada en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.248-C.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), contra «Urbanizadora Sarriá, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 1 del actual la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca del bloque número 7, de la manzana de la calle y paseo Manuel Girona y San Juan Bosco y calles Benedicto Mateo y Farmacéutico Carbonell, parque Sarriá, piso 3.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.048, folio 241, libro 332, finca número 13.530, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.570.000 pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.043-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983/82-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Josep, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de febrero la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8, de la calle Casanova, 3, 5 y 7, sótano A y piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 116, libro 153, finca número 5.369, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.318-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 737/1982, se sigue expediente sobre «Convocatoria a Junta general extraordinaria de la Entidad «Kissel Hispania, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Elcano, número 11, 2.º, a instancia del socio don Eladio Jesús Sánchez Morales, representado por el Procurador don José Valdivieso Sturup en cuyo procedimiento se acordó convocar la Junta general extraordinaria para el día 25 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para que tenga lugar la segunda el día 8 del mes de abril siguiente, a la misma hora y lugar, sobre el siguiente orden del día:

1.º Revocar o no, los acuerdos adoptados en la Junta Universal del 31 de mayo de 1982, dejándolos sin efecto ni valor, aun en el supuesto de que fuesen declarados válidos por la Autoridad Judicial.

2.º Ratificar cada uno de los acuerdos por el Consejo de Administración en la última Junta Universal de fecha 31 de mayo del corriente año, dejándolo, sin efecto ni valor alguno, aquellos que no hubieran sido objeto de expresa ratificación.

3.º Acordar si procede, la sustitución del Consejo de Administración de la Compañía por un Administrador general único.

4.º Designación del Administrador general único.

5.º Modificación de los artículos 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de los Estatutos de acuerdo con la nueva redacción, que se dará. Para presidir la Junta ha sido designado el Abogado de Bilbao en ejercicio don José Antonio Salazar Perea.

Por medio del presente se da la publicidad prevenida por la Ley a la expresada convocatoria, y al propio tiempo se cita a los señores socios-accionistas de la sociedad, haciéndoles saber que previamente al día de la Junta habrán de acreditar en este Juzgado el desembolso de las acciones de que sean titulares.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—627-4.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 824/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Abelardo Rivero Fernández y otros, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un terce-

ro. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casero denominado «Quintana-Etxe», sito en la Anteglesia de Baquio. La casa-al sitio de Zubietasolo se compone de piso bajo, principal, segundo y camarote y su solar mide 72 metros cuadrados, confinando por los cuatro extremos, Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la misma casa. El solar donde se halla situada dicha casa, formó parte de la que fue heredad denominada «Zubieta-solo», pertenece a la mitad indivisa lado Oeste del caserío Zubiaur. Mide la referida heredad sobre la que se levanta la casa una superficie aproximada de seis áreas ochenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados.»

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.073-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1981, a instancia de «Aceites Refinados y Comestibles, S. A.», contra don José Godino Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 6, de la calle José Gurruchaga, de Santurce; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, digo, de Portugalete, al tomo 778, libro 286, folio 170, finca 19 234.

Su tipo de licitación, conforme a la valoración pericial, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.268-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 847 de 1982, a instancia de «Delclaux y Cia., S. A.», contra don Feliciano Manuel Martínez Delgado y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 23.014.081,55 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una nave destinada a almacén de una sola planta, que mide 20 metros de ancho por 44 de largo, o sea, una superficie de 880 metros cuadrados, rodeada por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando toda una sola unidad que ocupa una superficie —edificación y terreno— de 27 áreas 4 centiáreas. Está situada en término de Játiva, partida de Sorrió, y sus lindes son: Norte, con el azagador de Sorrió; Sur y Este, tierras de Matilde Aliaga Alborch, y al Oeste, las de Vicente Ferrer. Tiene derecho a veintiséis minutos y medio de agua de la acequia de La Llosa, brazal del Ters, así como derecho a una hora de agua cada quince días del pozo propiedad de don Juan Benavent Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 227, libro 67, folio 126, finca número 7.749 inscripción novena.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.224-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.651/1982 de los seguidos en este Juzgado, a virtud de demanda del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de don Cristóbal Prieto Ramírez, contra don José Mugica Riverol, doña Isabel Jiménez Maldonado, doña Catalina Nuñez Acedo, y Ministerio Fiscal, sobre paternidad y filiación del menor Cristóbal Mugica y Jimeno, que se halla inscrito en el Registro Civil de Baracaldo, nacido el día 29 de diciembre de 1974, como hijo de José Mugica y Riverol y doña Isabel Jiménez y Maldonado, ha acordado dar traslado con emplazamiento a los demandados a

fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los demandados don José Muga Riverol y doña Isabel Jiménez Maldonado, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Bilbao a 25 de enero de 1983.—El Secretario.—583-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.257/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que goza del beneficio legal de pobreza), contra Benita Pérez Miguel, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

«Vivienda de la finca, digo, izquierda del piso 8.º, que representa una participación en los elementos comunes de cuatro enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 11 de la calle Las Cortes de Villa, de Bilbao. Linda: por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa número 17 duplicado, de la señora viuda de Palma; por la derecha o Este, con el edificio contiguo 15, propiedad de Francisco Olavarría, y por el Sur, con el mencionado patio y después casa de don Ignacio Insausti, siendo medianeros con las propiedades colindantes los muros de mampostería que cierran los contornos de la casa. Inscrito al tomo 749, libro 506, folio 198, finca número 19.936-A, inscripción primera.

Tipo de subasta, 135.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1983.—El Juez, Ramón San Román.—El Secretario.—1.040-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.091 de 1981, a instancia de la Compañía Anónima Indumetal, contra don Manuel García Ródenas y es-

posa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 12 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta que se celebrará por lotes, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se dirá para cada lote, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Planta baja izquierda entrando, del edificio número 28 de la calle Prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia; con una superficie aproximada de 153,55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.831, libro 411, Sección 1.ª de Afueras, folio 217, finca 19.945, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Planta baja derecha entrando, del edificio número 28 de la calle Prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia; con una superficie aproximada de 153,55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con diez enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.184, libro 203 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 132, finca número 19.946, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Planta baja derecha entrando, del edificio número 30 de la calle Prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia; con una superficie aproximada de 148,20 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con un diez por ciento.

Inscrita al tomo 1.184, libro 203 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 159, finca número 19.959, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—618-3.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 932 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga de pobre) representada por el Procurador, señor

Allende, contra don Serafín Gasamanes Buceta y doña María Esther Asia Arce, sobre reclamación de crédito, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de marzo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja 1.ª de las de la izquierda, y lonja 2.ª de las de la izquierda, pertenecientes a la casa doble señalada con el número 1 de la Ciudad del Jardín, en Zorroza-Bilbao, Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en 500.000 pesetas cada una de las lonjas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.041-A.

*

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 636/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Jaime Frias Frias y doña María Josefa Piñera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la 2.ª subasta y que fue de 2.250.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda interior derecha del piso 1.º de una superficie de 67,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Participa en elementos comunes con 2,60 por 100, forma parte de la casa señalada con el número 15 de la calle Santuchu de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 738, libro 92 de Begoña, folio 186, finca 5.416.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1983. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.104-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 724/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra Javier Lujua Aguiuren, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y que fue de 22.050.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno procedente de la Casería Iberoacintuena, en el barrio Bicijald, de Gortiz, Vizcaya, que tiene una superficie aproximada de 19.232 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino público y heredades de las casas Iberroste y Echevarri; Este, heredades Mastichús de los señores Artaza y heredad de Iberoico; Sur, camino y señores de Artaza, y Oeste, camino.

Inscrita al libro 17 de Gortiz, folio 199, finca 648.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.035-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Jesús Pérez Rodríguez y doña María Nieves Macho García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento,

por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que el 75 por 100 de la tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Finca urbana en Burgos, en edificio en barrio de San Pedro de la Fuente, y sus calles del Procurador, por donde corresponde el número 9, y Tenerías, por la cual está señalada con el número 6. Número 10. Vivienda mano izquierda, fondo de la planta 1.ª, número 5, con entrada por la calle Tenerías, 6, con una superficie de 50 metros cuadrados 41 decímetros. Se compone de tres habitaciones, cocina, W. C. y pasillo. Tiene como anejo una carbonera en la planta de entrecubierta. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 5,30 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1983.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—351-D.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ortega, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Ana Villanueva Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta: Primera.
Segundo.—Lugar de remate: Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercero.—Fecha: 24 de marzo de 1983 a las diez treinta horas.

Cuarto.—Tipo de la subasta: 5.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinto.—Postura: La misma.

Sexto.—Consignación: Los licitadores

habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones:

«Piso número 15 en la planta 4.ª izquierda de la casa número 15 de la avenida de la Marina, de esta ciudad. Ocupa una superficie total construida de 225 metros y 38 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de estar con amplia terraza, oficina, cocina con terraza al patio, dormitorio y aseo de servicio. Linda: al Este, con la avenida de la Marina; al Norte, chaflán entre dicha avenida y la calle Ibsco; al Oeste, con calle Ibsco y el piso derecha, patio y escalera, y al Sur, con casa de don Angel Fernández. Tiene un coeficiente de diez enteros ocho centésimas por ciento. Comprado a don José Francisco Palomino en escritura ante el Notario señor Manrique el 6 de mayo de 1976. Libre de cargas y no arrendado.

Precio fijado en la cláusula 10, apartado b), de la escritura base de la demanda, 5.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de enero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—587-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de la Entidad mercantil «Herca Financiaciones, S. A.», con el número 129/82, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca perteneciente a doña Caridad Torregrosa Huertas, vecina de esta ciudad, Vereda de San Félix, calle Salvador de Albacete, número 2, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, y 125.000 pesetas de costas, respecto de la siguiente finca.

«Vivienda de planta baja, tejada, marcada actualmente, con el número 2, de la calle Salvador de Albacete, en la Vereda de San Félix, del término municipal de Cartagena, compuesta de antejardín, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio con una superficie construida de 58,40 metros cuadrados, más 21,90 metros cuadrados que corresponde al antejardín y 29,20 metros cuadrados, que ocupa el patio. En total una superficie de 109,50 metros cuadrados. Antes tenía el número 29, y linda: frente, al Oeste, calle de su situación; espalda, patio de la vivienda 43; izquierda, entrando, vivienda 30, y derecha, calle sin nombre, es de protección oficial, expediente MU-VS-200/59.»

La adquirió por compra a don Francisco Albert Ferrero, en escritura de 20 de abril de 1979, ante el Notario, don Gonzalo Franco Vázquez.

Inscripción: Tomo 1.657, libro 206, sección 2.ª, folio 167, finca 14.391, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Cartagena.

Se hipotecó en garantía de 600.000 pesetas de principal, y 125.000 pesetas para costas si bien se reclaman 400.000 pesetas de principal y 125.000 pesetas para costas. A instancia del acreedor se ha madado sacar a subasta la expresada finca cuyo remate tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 3.ª, sirviendo de tipo la cantidad de 600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, o sea, el fijado en la escritura para tomar parte en la subasta.

Los autos y certificación comprensiva de la inscripción de dominio y derechos reales a que esté afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—314-D.

*

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 809/82 se siguen autos de divorcio a instancia de doña María Dolores Cano Fernández, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, contra don Luis Ernesto Budes y Barton, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda con los apercibimiento de ley.

Cartagena, 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.842-E.

DENIA

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 627 de 1982, se ha incoado expediente de declaración de ausencia legal de don Antonio Forner Tena, hijo de Antonio y de Inés, nacido en Muchamiel (Alicante), el 4 de septiembre de 1949, desaparecido en el paraje de «La Cueva Negra», del término municipal de Jávea (Alicante), el 27 de diciembre de 1980, cuyo expediente ha sido instado por su esposa doña Carmen Mollá Seguí.

Y en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Denia a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—136-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 24 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458/1982, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Antonio Mesa Tejero y doña Estrella Aranda Espejo.

Bienes

1.º Pieza de tierra calma de secano, en el sitio Cuevezuelas o Torrecilla de los Frailes, término de Martos, de cabida una fanega, igual a 57 áreas una centiárea 80 decímetros cuadrados; linda: Norte, Matías López López; Oeste, María Luisa Martos Sánchez; Sur, herederos de Manuel Sánchez Cenis; y Este, Matías López López.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.º Pieza de tierra calma de secano, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida una fanega y tres celemines, igual a 61 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, con el camino; Sur, José Castro; Este, José Castro, y Oeste, José Martos Plaza.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3.º Pieza de tierra calma secano, en el mismo término y sitio, de cabida, después de una segregación, de 41 áreas 27 centiáreas y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Purificación Cuesta; Sur, María Luisa Martos Sánchez; Este, con el camino del Pocio en línea de cinco metros y más de Francisco Sánchez, Eduardo Barea y Francisco Chamorro, y Oeste, con el camino de las Tres Cruces y resto de la finca matriz.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.229-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 5 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública que después se dirá, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1980, que se siguen ante este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Luis Moreno García.

Finca: Cortijo llamado de «San Pedro», en los pagos del Molinillo, Barranquillas, Portihuelo, Minas y Majadillas, término de Arenas del Rey, de cabida 252 fanegas cuatro celemines, de tierra en su mayor parte erial y pastos, equivalentes a 154 hectáreas 30 áreas 43 centiáreas. Está atravesado de Este a Oeste por la carretera y tiene dentro de su perímetro una casa-cortijo con diferentes habitaciones y dependencias. Linda toda la finca: al Norte, con el pantano; Este, con el pantano, Francisco Capel Yeste y señores López Fernández, la Confederación, Concepción Fernández Maroto, la carretera, señores Martín Estévez y Adolfo García Vicente; Sur, con el barranco de Tajo y el Pueblo

Viejo, y Oeste, con el camino de Pueblo Viejo, carretera y pantano.

Valorado en 3.850.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicha valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 5 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.230-C.

*

El Magistrado-Juz de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 12 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 718 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Ricardo González Moreno, don Miguel Ángel Ruano Álvarez y don José Luis Donoso Araque.

Fincas

1.ª Tercera parte indivisa del piso o vivienda entresuelo izquierda de la calle Castañedo, 42, de Madrid, consta de 10 habitaciones, cuarto de baño, despensa, cocina, «water» de servicio y dos «hall», mide 176,11 metros cuadrados, posee cuarto trastero en el sótano de 13,15 metros cuadrados.

Valorada dicha parte en 2.900.000 pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de la plaza de garaje-aparcamiento designado con el número 91, en la casa número 35 de Núñez de Balboa, de Madrid, de 12 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa del local de oficina número 3, en planta 2.ª, del número 35 de Núñez de Balboa, de Madrid, mide 66,88 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4.ª Tercera parte indivisa de la vivienda letra A, 2.ª planta, de la casa número 35 de la calle Núñez de Balboa, de Madrid, de 241,80 metros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

5.ª Tercera parte indivisa de la vivienda letra B, 2.ª planta, del edificio anteriormente indicado, mide 223,62 metros cuadrados.

6.ª Tercera parte indivisa de la plaza de aparcamiento número 4, en el número 43 de la calle Goya, de Madrid, mide 12 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

7.ª Tres novenas partes indivisas, piso 3.º, letra C, calle Bolivia, número 17, de Madrid, superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.231-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 726-80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, de Granada; en reclamación de un préstamo, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada, propia de doña Dolores Burgos Martel, domiciliada en Motril, calle Marquesa de Esquilache, 9.

Finca denominada «La Palma», y vulgarmente, por la del «Reloj», situada en Motril, calle de la avenida de la Marquesa de Esquilache, números 8, 9 y 10, con una puerta principal de acceso, dotada de una verja de hierro por donde se penetra a un jardín e inmediatamente por portón en una casa de tres pisos y un mirador con un reloj de campana que puede considerarse como un cuarto piso, y por último, una huerta que circunda la parte edificada; también existen dos pequeñas casas unidas materialmente a la principal; dentro de esta finca existen cinco corrales, una alberca y una cuadra. Con extensión superficial de 4 hectáreas 92 áreas 99 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, según los títulos, y según el Registro de 3 hectáreas 61 áreas 70 centiáreas y 94 decímetros cuadrados; de cuya superficie fueron segregados y forman finca independiente, 800 metros; todo ello, se halla cercado de tapia de argamasa y piedra, excepto una pequeña edificación en ruinas con su baldío, que radica fuera de dicha tapia frente a la casa principal, calle por medio, ocupando una extensión aproximada de unos 400 metros cuadrados ya considerados en la extensión total de la finca. Constan sus linderos en la escritura de hipoteca.

Inscrita al folio 84, tomo 581, libro 260 de Motril, finca número 2.496, inscripción décima.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 36.120.000 pesetas, en que fue valorada la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del precepto por que se rige el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.037-A.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigó Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 234/1982, del comerciante don Bartolomé Nicoláu Fe, mayor de edad, vecino de Inca, calle Malferits, número 25, 6.º, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado en fecha de hoy resolución por la que se declara al indicado comerciante en estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el próximo día 11 de abril del presente año, a las dieciséis horas de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por el suspenso; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, debiéndose presentar a la Junta con el título de su crédito, y haciéndoles saber que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinados por los acreedores interesados.

Dado en Inca a 20 de enero de 1983.—La Juez, María Rosa Rigó Rosselló.—El Secretario.—1.247-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado al número 261/80-J, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don José y don Luis Fernando Coronel Reguera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en ese Juzgado, el día 24 de marzo próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 6.275.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no rán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Solar de 500 metros cuadrados de superficie, en la villa de Benaocaz, en la calle Domingo de los Santos, número 15, 17 y 19 de gobierno, cuyos linderos son: derecha, entrando, con casa

de don Policarpo Becerra de los Santos y otro solar de los hermanos Coronel Reguera, y por la izquierda y fondo, con la calle de San Blas.»

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Graza-lema, al tomo 73, libro 9 de Benaocaz, folio 3, finca número 862, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1983.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—1.596-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 977 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», contra doña María de los Dolores Losada de la Sierra y su esposo, don Mauricio Lobón Rodríguez, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el de pesetas 2.212.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Ciudad de La Coruña.—Urbana, conjunto integrado por las alas izquierda y derecha del piso 2.º de la casa número 57, de la calle Linares Rivas; de superficie aproximada, 303.05 metros cuadrados. En el sótano, las trasteras rotuladas con los números 10, 14 y 15. El derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Este conjunto forma una sola finca independiente que se estima en el 10 por 100 del valor total de las partes separadas del edificio, y además, una participación del mismo tanto por ciento expresado. Dicho conjunto conserva los mismos linderos de la casa número 57 de la calle Linares Rivas, y, además, linda: por la derecha e izquierda, entrando, con el ala centro de esta planta.»

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—607-2.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el

número 1.743/1981-G, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra «Acabados Textiles del Noroeste, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

«Urbana.—Te rono para la edificación, en "Banda da Mare", de la parroquia de Villavieja, término municipal de Redondeia, ocupa una superficie de 3.568 metros cuadrados. Linda al Norte, de Luis Crespo Santos; Sur, camino; Este, más de la Entidad "Confecciones Niza, Sociedad Limitada"; y Oeste, de Alejandro González González.»

Sobre parte del solar anteriormente descrito ha sido construida una edificación, consistente en una nave de una sola planta, construida con placas de hormigón, ocupa una superficie de 2.050 metros cuadrados y conserva los mismos linderos de la finca en que se emplaza. Está destinada a fines industriales.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 64, del tomo 302, libro 119 de Redondela, finca número 14.391, habiendo caufolio 64 del tomo 302, libro 119 de Redondela la inscripción tercera, al tomo y libro indicado, en 10 de diciembre de 1975.

Se hace constar, que la hipoteca se extingue por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Tasada la finca en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 40.250.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de marzo de 1983, a las once horas, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Drdo en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.316-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 876/B-1 de 1982, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Compañía Española de Mercados Internacionales, S. A.» (CEMISA), domiciliada en esta capital, paseo de la Habana, 35, dedicada a la explotación del negocio de relojería, platería y joyería al por mayor y menor, incluso importación y exportación de sus artículos, complementos de los anteriores; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad mercantil y citar a los acreedores de la misma a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el próximo día 22 de marzo próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1983.
El Secretario.—1.260-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.525/1979, promovidos por «Banco de Navarra, S. A.», representado por el Procurador don José L. Ortiz-Cañavate, con don Agustín Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Piso 3.º, número 1, de la calle Ibiza, 26, de esta capital, con una superficie de 83 metros cuadrados, distribuido en cinco habitaciones, linderos: al frente, entrando, con rellano de escalera por la que tiene su acceso, caja de escalera común, patios comunes y vivienda 2, de la planta; por la derecha, con patios comunes a la vivienda citada; por la izquierda, con patio común y finca número 24 de la calle Ibiza, y por el fondo o trasero, con patios comunes, vivienda número 2 de su planta y calle Ibiza. Inscrita al tomo 858, folio 191, finca 32.830 del Registro de la Propiedad número 2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.073.340 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.261-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio seguido en este Juzgado bajo el número 1.026/1982, a instancia de la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, designada de oficio para la representación de don Leandro García Carrasco, contra doña Saturnina María Amor Ojeda, con fecha 17 de septiembre del pasado año ha recaído providencia que contiene el siguiente particular:

«Se tiene por formulada demanda de divorcio por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en nombre y representación de don Leandro García Carrasco, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña Saturnina María Amor Ojeda, mayor de edad casada y vecina de Oviedo. Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/1981, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentes, a la demandada doña Saturnina María Amor Ojeda, emplazándose en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda formulando en su caso reconvenición, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Saturnina María Amor Ojeda, a los fines y términos acordados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.928-E.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado bajo el número 1.026/1982, a instancia de la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en nombre y representación de don Leandro García Carrasco contra doña Saturnina María Amor Ojeda, con fecha 17 del pasado mes de diciembre ha recaído providencia que contiene el siguiente particular:

Se tiene por formulada demanda de pobreza por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en nombre y representación de don Leandro García Carrasco, designado en turno de oficio, lo que consta en los autos principales. Procédase a su tramitación por las normas contenidas en el artículo 30, en relación con el 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dése traslado de la demanda al señor Abogado del Estado y a la demandada doña Saturnina María Amor Ojeda, para que en el término de seis días contesten sobre dicha cuestión incidental, con apercibimiento a esta última de que si no lo verifica se procederá a su tramitación con la sola intervención del Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Saturnina María Amor Ojeda, a los fines y términos acordados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.929-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que, a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.559 de 1980, promovidos por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre de don Antonio Peña Moreno, contra don Julián Peña Moreno, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, del siguiente inmueble que fue objeto de embargo a dicho demandado:

Vivienda 4.º, letra D, situada en la planta 4.ª, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital y su calle de Pedreñeras, número 40, con vuelta a la de Pedernoso. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Izquierda, vivienda letra C; derecha, patinillo de ventilación y vivienda letra E; fondo, calle de Pedreñeras, y frente, por donde tiene su entrada, con servicios comunes y patinillo de ventilación. Consta de salón-comedor, «hall», pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Se le asigna un porcentaje de 1.28 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al folio 81 del tomo 968 del archivo, libro 656 de Canillas, finca número 48.029, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas en que el piso descrito ha sido pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Pedro Rodríguez Ramos; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, que han sido presentados voluntariamente en este Juzgado por el demandado, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en la fecha y hora fijadas, se llevará a efecto en el primer día siguiente sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—581-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 100/1981, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel Mateos Martínez y doña Berta Sauras Blas, sobre reclamación de 707.398,92 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, el piso embargado a los demandados y que es el siguiente:

«Piso 8.º, B, de la casa número 201 de la avenida del Generalísimo, de esta capital.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, a los tomos 399 y 1172, folios 223-8, libros 270 y 816, Sección Fuencarral.

Valorada en tres millones cuatrocientas una mil ochocientas (3.401.800) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 16 de junio próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro previnida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—582-3.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 271 de 1980, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Transformadora de Papel, S. A.», contra don Juan Alberto Torroba Lallana, sobre reclamación de 10.875.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el piso hipotecado primero letra A, situado en la primera planta de la casa número 2 del edificio o bloque C-5, sito en la calle de Arturo Soria, número 323, de esta capital, inscrito en el Registro número 7 como finca número 10.394, señalándose para la misma el día 5 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, remitiéndose este edicto en cuanto a todas las demás condiciones, contenidas en el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229 de 1982, por haberse suspendido la anterior subasta por causas de fuerza mayor.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—584-3.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Gydma, Construcciones Galvánicas y del Medio Ambiente, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 12 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Parte número tres tres. Planta alta primera, que mide una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados (864,50 metros cuadrados). El acceso a la misma se realiza mediante una rampa de subida situada su iniciación al lado Este del edificio, y dando la vuelta la misma de izquierda a derecha, llega a la parte izquierda del edificio, teniendo esta planta el acceso único por dicho lado zaguero o Sur del edificio y con varias puertas de entrada a la misma. Y linda: por izquierda, entrando u Oeste; por derecha, entrando o Este, por el fondo o Norte, y por frente o Sur, como la edificación. La cuota de participación correspondiente a dicho local o planta es del 64 por 100.»

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 901 del archivo, libro 18 de Mallavia, folio 43, finca número 1.051, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª al tomo y libro indicados el 10 de septiembre de 1980.

Tipo de la presente subasta: 17.290.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—588-3.

Dor Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con e. número 173 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial S. A.», contra las fincas hipotecadas que luego se dirán, propiedad de la deudora «Compañía Munous Estructuras Metálicas, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los inmuebles hipotecados siguientes:

«A) Parcela en Guadalajara, en el sitio camino de Marchamaio y otros, con superficie de 12.631 metros 29 decímetros 85 centímetros cuadrados. Que linda: Norte, en longitud de 72 metros 76 centímetros, con la línea férrea, digo, con el polígono industrial "Henares"; Este, en longitud de 392 metros 5 centímetros, con la línea férrea de Madrid a Zaragoza; Sur, en longitud de 7 metros, con la carretera nueva de Marchamaio, y Oeste, primeramente, con finca de "Infesa" y finca resto de doña María Juliana y doña Inés chamaio, y distan inicialmente 7 metros que parte de la carretera nueva de Marchamaio y distan inicialmente 7 metros y después 10 metros del lindero con la vía férrea; después el lindero parte hacia el Oeste en línea perpendicular a la anterior, en longitud de 66 metros 53 centímetros y luego vuelve hacia el Norte, en línea perpendicular a la anterior, con longitud de 120 metros 35 centímetros, y en ambas líneas colinda con la finca resto de dichos señores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 211 del tomo 939, libro 130 de la sección 1.ª, finca número 9.231 inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.822.500 pesetas.

«B) Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial denominado "Henares", señalada con el número 301 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha 20 de septiembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 25.879 metros 47 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, parcela 302 del polígono; Sur, límite sur del polígono, que la separa "Infesa"; Este, ferrocarril de Madrid-Guadalajara, y Oeste, calle B. Sobre la parcela descrita se ha construido las siguientes edificaciones:

Edificio social: Se destina a los servicios sanitarios y de oficina. Consta de dos plantas y sus dimensiones generales son de 10 metros 50 centímetros de fachada y de 6 metros 25 centímetros de fondo, lo que equivale a una superficie total construida de 231 metros 24 decímetros cuadrados.

Nave de fabricación: De forma rectangular, de 18 metros 50 centímetros y 103 metros 75 centímetros de lado, lo que hace un total de 1.919 metros 37 decímetros cuadrados y 7 metros 80 centímetros de altura libre hasta el cordón de tracción de las formas de cuerda.

Parque de almacenamiento: El almacenaje del producto terminado se hace a la intemperie y se forma con el apilado mediante pórtico, grúa con recorrido de 110 metros, aproximadamente. Este pórtico sirve a la vez para la carga del producto en camiones. Los muros de codadura son de hormigón con armadura de hierro, sobre los que andan los carriles.

Accesos: Existe un acceso de 9 metros de ancho para la entrada y salida de camiones de gran tonelaje que está en prolongación con la calzada de circulación interior. Cerramiento de parcela: En las partes del perímetro de parcela que ha

sido necesario se ha construido un cerramiento ajustado a lo establecido por las Ordenanzas reguladoras del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 939, libro 130 de la sección 1.ª, folio 213, finca 9.232, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 59.477.500 pesetas.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de la Ley Hipotecaria y Reglamento, respectivamente. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavadas o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos. A estos efectos se hace constar que en las fincas hipotecadas existía amplazada con carácter permanente, a parte de otra, la maquinaria y utensilios que aparecen recogidos en el acta de presencia autorizada el día 7 de junio de 1978, aportada como documento número 2.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran el mismo, y que es el fijado en cada una de las fincas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.317-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.001/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Transformación y Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 12 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Hacienda denominada «El Zancajo», en los términos municipales de Miguel Esteban, El Toboso y Campo de Criptana, con superficie total, según medición reciente, de 460 hectáreas 92 áreas 11 centiáreas, y según los títulos anteriores, de 396 hectáreas seis áreas 35 centiáreas. De dicha superficie corresponde al término municipal de Miguel Esteban, parajes Corrales del Aire, Casa de la Sierra y Cañada del Tezoro, 315 hectáreas siete áreas 56 centiáreas y, según los títulos, 267 hectáreas un área 33 centiáreas; al término de El Toboso, parajes La Sierra, Cañada de los Caldereros, Coto Pando, Cerro Lobero y Maianar, 112 hectáreas cuatro áreas 50 centiáreas y, según títulos, 98 hectáreas 28 áreas 56 centiáreas, y al término de Campo de Criptana, parajes Corrales del Aire, La Sierra, Corrales de Cruz, Coto Pando, Miradores, Loma de Chicharros y Laguna Pilon, 33 hectáreas 80 áreas y, según los títulos, 30 hectáreas 76 áreas 46 centiáreas. Linda en su conjunto: Norte, camino de Casa al Toboso y vecinos de Campo de Criptana; Este, Carrera de Campo de Criptana, al Toboso y herederos de Casarrubios Cruz; Sur, dichos herederos y vecinos de Campo de Criptana, y al Oeste, Balbina Ramírez Carriazo. La parte de Miguel Esteban linda: Norte, camino de la Casa al Toboso; Este, vecinos de El Toboso y parte de la finca en dicho término; Sur, parte de la finca de Criptana y vecinos de Campo de Criptana, y al Oeste, Balbina Ramírez Carriazo. La parte de El Toboso linda: Norte, vecinos de El Toboso; Este, carretera; Sur, herederos de Casarrubios Cruz y parte de finca de Campo de Criptana, y al Oeste, parte de la misma en Miguel Esteban. La parte de Campo de Criptana linda: Norte, partes de la finca en Miguel Esteban y en El Toboso; Este, herederos de Casarrubios Cruz; Sur, vecinos de Campo de Criptana, y Oeste, dichos vecinos y Balbina Ramírez. Se encuentra atravesada por diversos caminos y carriles. Su cultivo es de cereal secano, con 325 olivos y 16.000 cepas de viña. Inscrita en los Registros de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 879 del archivo, libro 93 de El Toboso; folio 62, finca número 14.604, y tomo 884 del archivo, libro 84 de Miguel Esteban; folio 18, finca número 10.797, y de Alcázar de San Juan, tomo 1.752 del archivo, libro 362 de Campo de Criptana, folio 138, finca número 35.904, inscripciones primeras.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.269-C.

Por el presente, se hace saber: Que como consecuencia del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Máquinas y Auxiliares de Oficina Sociedad Anónima» (MADOSA), que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, por virtud de la primera Junta de acreedores celebrada con fecha 19 del actual, fueron designados síndicos don Angel Fernández García, en representación de «Justo M. Téllez, S. A.», don Miguel Angel Santamaría González, en representación de don Alfonso Steinmetz Alonso Colme-

nares, y don Emilio Félix Movilla Gil, en representación de «Tacias» los cuales han aceptado y jurado el cargo, previéndose se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.262-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.330/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «E. y E., S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 15.225.000 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Illescas, en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, al sitio Camino Bajo de Yeles y de las Pradillas. Tiene una superficie de 18.466 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos; derecha o Este, dicha carretera y finca de don Fernando Martínez y otros; izquierda o Oeste, finca de don Marcelino Santos; y fondo o Norte, fincas de don Agustín García y don Hermenegildo Alonso. Dentro de esta finca existe construida:

A) Un edificio, a unos 30 metros de distancia de la carretera de la Reina a Serranillos, y hacia la parte Oeste de la finca. Consta de una vivienda compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, oficinas, comedor para empleados, sala de juntas, cuarto de aseos para señoras y otro para caballeros; una nave central, sala de inyectores, almacén, sala de bombas y vestuario para señoras y caballeros, ocupando una extensión superficial de 1.125 metros cuadrados, teniendo dentro del edificio un patio interior hacia la parte de la espalda. Tiene su entrada principal hacia la parte Sur o frente dando vistas a la carretera, teniendo otras dos puertas de acceso hacia la parte del Este, una de ellas que da al edificio y otra al patio interior, lindando todo el edificio con la

finca. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de estructura metálica y «uralita» con falso techo de escayola.

B) Una nave-almacén de unas dimensiones de 12 metros de ancho por 18 metros de largo, la que hace una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.130, libro 104 de Illescas, folio 93, número 7.689.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.223-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 197/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» y seguidos hoy por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que ha absorbido a aquél mediante su fusión, traspaso y adjudicación, contra don José Hernández Almirante, casado con doña Isabel Almirante Olivares, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada insorita actualmente a favor de don Manuel Danta Tarín, casado con doña Josefa Guerra Varela y para la sociedad conyugal, que se describe así:

En Valencia.—Local número 25 de orden, de propiedad horizontal. Local destinado a vivienda emplazado a la izquierda-fondo, de la séptima planta alta del edificio situado en el ámbito de Valencia, partida de Zaframar, calle en proyecto, plano parcial 26-bis del Ayuntamiento de Valencia, actualmente llamada de José Andréu Alabarta, que hoy le corresponde el número 44 de policía. Es de tipo A y su puerta está demarcada con el número 25. Ocupa una superficie útil de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana en fachada y pasos. Linda: Al frente, izquierda, con los generales del edificio y además, por la izquierda, con patio; derecha, con el local número 26 y ascensor; y al fondo, con patio y la escalera. Porcentaje de 2,82 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, la finca número 21.851

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 29 de abril próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 438.071 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.400-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital se tramita procedimiento judicial sumario número 828/1930-A a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre hoy del «Banco Hipotecario de España, S. A.» por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Rodríguez Martínez y don Antonio Esteban Berenguer, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyo autos por proveído de 23 de enero de 1982, se acordó hacer saber a don Juan Terriza Giménez, casado con doña Concepción Rueda Sánchez, como acreedor posterior a la hipoteca que se ejecuta en estos autos, sobre las fincas que se persiguen en estos autos.

Vivienda subvencionada tipo C, en planta 5.ª alta, señalada con el número 53 de los elementos individuales del edificio en una calle en proyecto en el barrio de la Concepción de Almería y vivienda subvencionada tipo F, en planta 8.ª alta de ático, número 81 de los elementos individuales del mismo edificio que la anterior, en cuya certificación de cargas existe como consecuencia de condición resolutoria a favor de don Juan Terriza por la venta de tales fincas, a quien se le hace saber la existencia del presente procedimiento a fin de poder intervenir en la subasta de tales fincas o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades que se reclaman.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho don Juan Terriza Giménez, se publica el presente, para que tenga conocimiento de lo acordado, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.401-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España», como subrogado en los derechos a la acción ejercitada en un principio por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Margarita Quesada Llamas y don Federico Chaber Fenollar y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy, se ha dispuesto practicar el requerimiento acordado a los demandados doña Margarita Quesada Llamas y don Federico Chaber Fenollar, en providencia de 16 de junio de 1981, a fin de que dentro del término de diez días hagan efectiva a la Entidad actora, las siguientes cantidades: 232.422 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, la primera, y 204.813 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, el segundo, como consecuencia del préstamo formalizado por escritura pública, otorgada ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés, el día 30 de mayo de 1972, al número 1.646 de su protocolo.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de requerimiento a doña Margarita Quesada Llamas y don Federico Chaber Fenollar, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.402-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.560-V-81, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sustituto y continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Castro Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, puerta 5 del edificio situado en la ciudad de Valencia, partida del Llano de San Bernardo, vara de la calle de Sagunto, con fachada principal a la calle Conde Lumiáres, sin número de policía. Dicha vivienda se halla con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado en la calle Conde Lumiáres. Ocupa una superficie construida de 103 metros 8 decímetros cuadrados, y útil, según calificación definitiva de 88 metros 45 decímetros cuadrados, tipo D. Linderos: Frente, calle Conde Lumiáres; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 6; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda puerta 4 y rellano. Porcentaje de 2,79 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.508, libro 16, sección 5.ª de Afueras, folio 143, finca número 1.813, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 25 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 310.200 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.405-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1982-B, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino y don Félix Durán García contra doña María Teresa Cuevas Sánchez y don Antonio Urbano Fernández e «Inversiones y Capitales Reunidos, S. A.» (INCRESA), se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por reproducción de la anteriormente quebrada, por término de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de abril próximo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Finca número 1.—4.ª Piso 1.º, letra A, de la calle Ayala. Cuota: se le asigna de esta capital. Está situado en la planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 121 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio, dormitorio de servicio, cuarto de aseo de servicio y terraza volada a la calle Aya. Linda: Frente, Sur, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando. Este, con la casa número 108 de la calle Ayala y proyección de esta misma calle; izquierda, Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala y con proyección de la calle Ayala, y fondo, Norte, también con proyección de la calle Ayala. Cuota, se le asigna una cuota de 6,049 por 100, en el valor total de la casa, elementos comunes de la misma y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.830, folio 62, finca número 57.368, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.406-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 354 de 1981, instados por el Procurador señor Bobillo Martín, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Caro Castillo, domiciliado en Parla, en reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Urbana.—Piso letra B, en planta 2.ª del portal 76, en el conjunto del edificio «Fuentebella», carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 22 de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.096, libro 196, folio 170, finca número 11.730.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla—, se ha señalado el día 7 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y en su caso, a las quince treinta horas de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.822.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, oreviniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.287-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 935/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares, en nombre y representación del «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra don Rafael Torres Delgado y doña María del Carmen Lucena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

En Priego de Córdoba.

1.ª Casa para vivienda, señalada con el número 20 de la calle Loja, que ocupa una extensión de 89 metros y 40 decime-

tros cuadrados, formada por tres plantas; y se compone de zaguán, «hall», estar, comedor, cocina, cuarto de pila y aseo y servicio en planta baja; distribuidor, dos dormitorios y cuarto de aseo en la planta principal; y distribuidor, dos dormitorios y frutero en la planta primera. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Domingo Gómez Montes, y por la izquierda y fondo, con la de herederos de Esperanza Vida Altos. Está dotada de instalación eléctrica, de abastecimiento de aguas y de evacuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al libro 192, folio 159 vuelto, finca 1.621, inscripción 6.ª.

Tasada en la escritura de hipoteca como precio para subasta en 1.300.000 pesetas.

2.ª Suerte de tierra de mala calidad, amanchonada, de cabida 2 fanegas y 4 celemines, al sitio de La Cañada de Granadilla, término municipal de Priego de Córdoba, siendo su equivalencia de 1 hectárea, 5 áreas, 23 centiáreas y 82 decímetros, que linda: Al Norte, con tierra de Antonio Sánchez Sánchez; al Sur, con el camino Viejo; al Este, con la carretera de Laganilla, y al Oeste, con tierras de Juan Jiménez Cano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al libro 316, folio 215 vuelto, finca 17.231, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca como precio para subasta en 313.500 pesetas.

3.ª Suerte de tierra manchón, al sitio de El Carril, del término de Priego de Córdoba, de cabida 62 áreas y 75 centiáreas, o sea, una fanega, 4 celemines y 2,75 cuartillos. Linda: Al Norte, con tierra de Manuel Jordán Sánchez; Sur, con el camino vecinal de Laganilla; al Este, con tierra de José Molina Lot, y al Oeste, con la porción que resta al vendedor José González Sánchez, de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libro 404, folio 162, finca 31.459, inscripción 2.ª.

Tasada en la escritura de hipoteca, como precio para subasta, en 186.500 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—1.356-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 650/78, promovidos por «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo J. Sánchez Alvarez, con «Gálvez, Sociedad Anónima», doña Sagrario Castellanos López Loriente, don Angel Gálvez Castellano y don José Antonio Gálvez López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez (Madrid), entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinada a fábrica y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa 160 metros cuadrados con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de 45 metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca, y patio. Ocupa toda una extensión superficial de 2.188,70 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno,

situada al sur de ésta, y obligación de dejarlas pasar para que continúen a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero. Inscrita a favor de «Gálvez, S. A.», al folio 190 vuelto, tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, finca número 2.181, Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas en que ha sido valorada por Perito de la parte demandada y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario. 1.312-C.

MÁLAGA

Edicto

Acordado con esta fecha en el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/82, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don José Luis Navas Rodríguez, se anuncia la primera subasta de la finca siguiente:

«Vivienda tipo C, en la 2.ª planta del bloque 5, de la barriada Virgen de Belén, segunda fase, de esta capital, que comprende una superficie de 117,19 metros cuadrados, incluida la parte de servicios comunes y 2,64 por 100 de cuota de participación en la comunidad, cuya descripción completa obra en autos a disposición de los interesados.»

Inscrita en el tomo 2.193, folio 4, finca 12.194, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar la misma en este Juzgado el 2º de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.604-C.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 635/81, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la Entidad mercantil «El Herrojo, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 108.000.000 de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno situada en los términos municipales de Marbella y Benahavis, procedente de la denominada «Cortijo de Gramonales» que formó parte de la llamada colonia de San Pedro de Alcántara y es conocida con el nombre de «El Herrojo». Tiene una extensión superficial de 108 hectáreas 44 áreas 86 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, de la cual 4 hectáreas 39 áreas están en término de Marbella y 104 hectáreas 5 áreas 86 centiáreas y 32 decímetros cuadrados en término de Benahavis. Su superficie es muy irregular y dentro de su perímetro hay dos parcelas que pertenecen a don Juan Morito Romero. Linda: Al Norte, con la cañada de la Madroña que la separa del resto de la finca primitiva y finca Alcucuz, hoy de don Jaime Parladé Gross y en parte también por el Norte, con el camino de San Pedro de Alcántara a Ronda y en una pequeña parte de ella con parcela de don Juan Morito; al Este, de Norte a Sur, en parte con la dicha cañada de la Madroña, que la separa del resto de la finca primitiva, el río Guadaiza y finca de don Juan Pérez y don Miguel Caracuel; al Sur, con el camino de Gamonales y Felipe Gómez y su parte con Francisco Rodríguez y Juan Morito, y al Oeste, con el arroyo de la Zaharilla, Alfonso Guerrero, Juan Morito, la carretera de San Pedro de Alcántara y en parte con resto de la finca principal de donde esta procedía.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días de la finca anteriormente descrita, por el precio de 215.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, Palacio de Justicia, en fecha 30 de marzo próximo y horas de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del previo de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Marbella a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—778 4.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 330/81, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Montnegre, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días; de la mencionada finca, por el precio de 333.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Entidad número 84. Vivienda de la 9.ª planta alta, piso 9.º, puerta 2.ª del bloque I, escalera A, del complejo urbanístico sito en la ciudad de Badalona, entre la avenida número 15 y la calle Ricardo Strauss; tiene una superficie de 66 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando y derecha, con el vulo de restante terreno común del complejo urbanístico, y por el fondo, con el rellano de escalera por donde tiene entrada. Tiene asignada una cuota de la comunidad de 0,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.748, libro 781 de Badalona, folio 87, finca número 42.119, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 22 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—969-A.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 165/81, a instancia de don Restituto Sánchez Esteban, representado por el Procurador señor Fábregas, contra don José Vives Cabot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones setecientos cuarenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplididos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Urbana, compuesta de un edificio y de una porción de terreno edificado, unida aquél, situada en el pueblo de San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Alemany, donde le corresponden los números 21, 23 y 25. El edificio que comprende una sola nave industrial destinada a taller y algunas habitaciones destinadas a oficinas, ocupa 661 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de rectificación de dicha calle, una superficie de 1.030,68 metros, 17 centímetros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al Norte, frente, con calle Alberto Alemany, y a Poniente, izquierda, con sucesores de Juan Matas Ariach; a Mediodía, espalda, con casa número 52 de la calle General Franco de doña Montserrat Terrats y con sucesores de Rafael Sella.

Inscrita al tomo 1175, libro 50, de San Andrés de Llavaneras, folios 5, 6, 7, 8 y 9, finca 1.710.

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones setecientos cuarenta y seis mil pesetas.

Mataró a 28 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.414-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en el mismo con el número 777/1982, a instancia de don Teodoro Lagunero Muñoz, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Desiderio Fernández Pérez, en ignorado domicilio o paradero, ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento, por medio del presente a dicho demandado, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Desiderio Fernández Pérez, expido la presente cédula en Navalcarnero a 24 de enero de 1983.—El Secretario.—1.256-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/83-F, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad TAGISA, promovido por don Carlos Wagner Boner y doña Florinda Wagner Rodríguez y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente, se convoca a los accionistas de dicha Sociedad TAGISA, a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en la carretera de Palma a Andrats, edificio Palmira de Paguera, término de Calviá, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente 23, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

1.º Modificación de los artículos 7.º y 9.º y cualesquiera otros pertinentes, de los Estatutos Sociales, para la sustitución del régimen de Administrador general único por el de Consejo de Administración compuesto por cuatro miembros, de los cuales uno será Presidente y otro Secretario.

2.º Ratificación, en lo menester, de los nombramientos acordados en la susodicha Junta universal de 14 de mayo de 1982.

3.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta será presidida por don José Nadal Mir, Abogado del ilustre Colegio de Baleares.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Salas Carceller. El Secretario.—1.595-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 29 de marzo próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/82, promovidos por doña Montserrat Gil Bosch, contra doña Virginia Colom Moragas, la venta en pública y segunda subasta, de los bienes embargados siguientes:

«Casa sita en Reus, calle San Lorenzo, número 4, compuesta de planta baja, lagar, bodega, tres pisos y desván, superficie 75 metros cuadrados, aproximados. Linda: Derecha, entrando, casa Suc, Félix Gasull; izquierda, casa herederos de don Ramón Fábregas; espalda, Suc, María Teresa Anguera y frente, dicha calle, donde abren dos puertas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Virginia Colom Moragas, tomo 1.122, libro 309, folio 53, finca 4.352.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca, sale a subasta por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 2 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—1.378-C.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por medio del presente edicto, hace público que con el número 29 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Ignacio Gago Babio, titular de negocio de materiales de construcción y saneamiento, con establecimiento abierto en esta ciudad, calle Amor Ruibal, número 13, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose verificado el nombramiento de los correspondientes interventores.

Santiago, 6 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—620-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Galaché Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (quien litiga en concepto de oficio), contra la finca hipotecada por «Romu, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio del «Chorrillo», a la altura del kilómetro uno en la carretera que va a Daganzo. Bloque número uno. Finca número tres de parcelación horizontal. Vivienda, 1.º, letra A. Tiene una superficie construida aproximada de 106 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo de distribución y dos terrazas. Linda: por su frente, considerando éste su entrada, con vestíbulo de la escalera y bloque número dos; derecha, entrando, caja y vestíbulo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, resto finca matriz, y fondo, vivienda letra B, antes referida, y camino de Talamanca o carretera de Daganzo. Cuota, 10,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 2.872, libro 710, folio 149, finca número 52.021.

Tipo para subasta, novecientas mil (900.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 22 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de enero de 1983.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.039-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Galaché Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por don Carlos Mayo Blanco, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Riaza (Segovia), al sitio de «Las Calzadas», en la carretera del Puente Nuevo, sin número, en bloque de cuatro viviendas. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6. Es la situada en el lado derecho del ángulo, junto al vértice mirando desde éste hacia el pabellón. Consta de planta baja y alta, dividiéndose cada planta en varias dependencias y servicios, con una superficie de luz interior, también en cada una de dichas plantas, de unos 60 metros cuadrados. Tiene un patio delantero que da a la glorieta, con una superficie de unos 88,71 metros cuadrados, y otro patio posterior, de la misma superficie, aproximadamente. Las entradas principal y trasera, comunican la planta baja con los patios delantero y posterior, respectivamente, y a través del primero de ellos, se accede a la glorieta. Linda: frente o entrada, la glorieta; derecha, entrando, patio que une a ambos bloques; izquierda, vivienda número 7, y fondo, propiedad de don Eusebio Albertos. Su cuota de participación en los elementos comunes y el valor total del inmueble es de 11,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 887, libro 33 del Ayuntamiento de Riaza, folio 101, finca número 3.258.

Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 4 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de cedor el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.038-A.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado al número 711/1980-H, a instancia de «Fibras Alcalá, S. A.», representada por el Procurador señor León Alonso, contra la Entidad «Tapicería Gran Plaza, S. A.», sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a la referida Sociedad demandada:

«Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular, con una superficie de 2.635 metros cuadrados, sita en la margen derecha de la carretera nacional 334, Sevilla-Málaga-Granada, según se va a esta última población. Linda: al Norte, con zona de servicio paralela a la carretera de albero construida por los vendedores, por donde tiene acceso esta parcela, y que parte de otra paralela a la carretera nacional 334, antes citada, llamada calzada de servicio; Sur, con terrenos de Domingo y Germán Espina Pérez, que proceden de la finca matriz de la que ésta se segrega; al Este, con terrenos de José Rodrigo Román, que también proceden de dicha finca, y al Oeste, con la repetida finca matriz de la que se segrega. La longitud de sus linderos Norte y Sur es de 26,35 metros cada uno. Se segrega de, digo, la de sus linderos Este y Oeste, de 100 metros cada uno. Se segrega de la 7.068.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 850, libro 308, folio 245, finca 16.762.

Sobre esta parcela existe construida una nave industrial que ocupó unos 1.900 metros cuadrados, con cinco módulos de techos a dos aguas, y fachada principal de ladrillo, a la que tiene sus oficinas. Lo construido está distribuido en oficinas, servicios, comedor y diversas dependencias propias de su fin industrial, y posee una entreplanta de unos 400 metros cuadrados y un transformador eléctrico.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, el día 7 de abril próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.617.000 pesetas en que ha sido valorada dicha finca y lo construido en ella, por Perito tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la mencionada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre títulos de propiedad de la referida parcela, que suple a éstos al no haber sido aportados, así como las de cargas, están de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1. 32-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, frente a los cónyuges vecinos de Alcalá de Guadaíra, don Luis Acosta Prieto y doña Antonia Marija Romero, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la siguiente:

Parcela de terreno, en término de Alcalá de Guadaíra, con superficie de 1.000 metros cuadrados. Tiene su frente a carretera de Arahál, hoy avenida de Santa Lucía, donde le corresponde el número 58 actual de gobierno, a la que tiene una línea de 20 metros por 50 de fondo. Dentro de esta finca, y lindando por todos sus vientos, existe construido un chalé que se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, piscina y garaje. Linda: por derecha, de su entrada, con don Benito Suárez; izquierda, con finca de don Antonio Guzmán, y fondo, con finca que fue de don Juan de Alarcón. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 665, libro 238, folio 234, finca 9.695, inscripción 5.^a Tasada en la escritura en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del tipo señalado para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1983.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—1.208-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 6, de esta capital, en providencia de esta fecha dictado en los autos número 473/1982, sobre separación matrimonial a instancia de don Antonio Márquez López contra su esposa, doña Dolores Seco López, por la presente se notifica a la demandada rebelde, doña Dolores Seco López, la sentencia recaída en dichos autos y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación de don Antonio Márquez Ló-

pez contra su esposa doña Dolores Seco López, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los expresados cónyuges; sin especial condena en costas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 283 y 282 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día. Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano (firmado y rubricado). Sigue la publicación.»

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Dolores Seco López, expido la presente en Sevilla a 26 de enero de 1983.—621-3.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.105/81, 1.^o, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Miguel Gálvez Serrano, doña Josefa Rico Pendón y doña María de las Nieves López Castro, en el cual se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

A) Parcela de terreno, en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado camino de Gandul, que linda: por la derecha, en su entrada, con corrales de casas de la calle Tempul; por la izquierda y espalda, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 7.352 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 924, libro 146 de Mairena, folio 248, finca 7.208, inscripción primera.

B) Parcela de terreno, en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado camino de Gandul, que linda: por la derecha e izquierda de su entrada, y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 7.455 metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 3, finca 7.210, inscripción primera.

C) Parcela de terreno, en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado camino de Gandul, que linda: por la derecha e izquierda, de su entrada, y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 12.553 metros con 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 5, finca 7.211, inscripción primera.

D) Parcela de terreno, en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado camino de Gandul, que linda: por la derecha de su entrada y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó, y por la izquierda, con finca de don Estanislao Reyes. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 6.290 metros con 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 940, libro 147, folio 7, finca 7.212, inscripción primera.

Para la celebración de dicho acto, que

tendrá lugar ante este Juzgado, Negociado 1.^o sito en la planta 3.^a, se ha señalado el 27 de abril próximo, a las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, o sea: para la finca A), pesetas 6.300.000; para la B), la misma cantidad de 6.300.000 pesetas, para la C), pesetas 11.000.000, y para la D), 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a los tipos fijados, saliendo las finca a subasta independientes unas de otras, pero de cubrirse con uno o más inmuebles las responsabilidades reclamadas, no se efectuará la subasta de las que queden.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—388-3.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 748 de 1982 (Negociado 1.^o), a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Cantero Cubero y doña María Luisa García Polonio, sobre efectividad de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, especialmente hipotecado, anunciándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 806.848 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trece.—Piso anterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-1; en planta tercera, cuarta del inmueble, de la casa número 7, tercera fase, de urbanización «Hacienda Grande de Quinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente y derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con el piso anterior izquierda, y por el fondo, donde tiene puerta de acceso, con rellano de escalera y piso posterior derecha. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de 3.376 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 838, libro 301 de Dos Hermanas, folio 141, finca número 18.982, inscripción 1.ª, a nombre de la Sociedad vendedora, «Huartquin, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, 1.207-C.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 1.096 de 1982, de Secretaría, se tramitan autos a instancia de la Procurador doña Ana Fe Tomás Benítez, en nombre y representación de doña Mercedes Soriano Poveda, contra don Mohamed Mousini, mayor de edad, nacido en Kenita el día 11 de enero de 1938, hijo de M. Berek Albal y de Gholia Benet, el cual contrajo matrimonio con la demandante en Valencia el día 20 de abril de 1968, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, mediante el cual se emplaza al dicho demandado para que en el término de veinte días siguientes al de la publicación comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvenición, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La demandante, goza, dentro del procedimiento, de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.160-E.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.061 de 1982, promovidos por el Procurador don Roberto Camarasa Marco en nombre y representación de don Víctor Molina Molina, contra doña Angeles Carrascosa Soler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de la subasta es el señalado de común acuerdo por las partes, consistente en la cantidad de pesetas 404.000.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

La habitación de la derecha, entrando del piso principal, primera planta alta, número 2, de la casa con fachada a la calle de Julio Antonio, señalada con el número 10, y en la calle de la Estrella, con el número 3; de superficie 139 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.481, libro 233, 3.ª de Afueras, folio 120, finca número 7.653, inscripción segunda.

Valencia, 21 de enero de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.805-C.

*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 72 de 1982, se sigue procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Caamaño, en nombre del Banco Exterior de España que acciona también en beneficio del Banco de Santander, Banco de Bilbao, Banco Comercial Transatlántico, Banco Zaragozano, Banco de Valencia, Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Pastor, Banco Central y Banco General, persiguiendo bienes especialmente hipotecados contra los desconocidos herederos y la herencia yacente de don Antonio Gómez Silvestre, en reclamación de pesetas 30.437.094,43 de principal y 995.571 pesetas por gastos de constitución y la que se liquidó por intereses vencidos y costas del procedimiento y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que después se describirán, haciendo figurar a continuación de su descripción el valor señalado a los efectos de subasta, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Para la celebración de la subasta que se anuncia se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que se subastan

1. Finca rústica sita en término de Godella, partida del Bobalar, de cabida dos

cahizadas o sea, 99 áreas y 73 centiáreas, de tierra de secano, lindante: por Norte y Oeste, tierras de los herederos de don Salvador Castillo; Sur, las de Felipe Pedraza, y Este, carretera de Rocafort.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 76, libro 3 de Godella, folio 70, finca 455.

Fijándose como valor a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Godella, calle Mayor, número 26, compuesta solamente de planta baja, sin contar el de la manzana ni su área superficial, lindante: por la derecha, casa de Lamberto Teruel; izquierda, la de doña Carolina Navarrete, y espaldas, cochera y granero de la indicada casa de doña Carolina Navarrete.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 76, libro 3 de Godella, folio 68, finca 453.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.000.000.

3. La mitad indivisa de: Casa en Godella, calle del Tenor Alonso, número 31, manzana 20; compuesta de planta baja, corral cuadra, porchada y un pequeño jardín, lindante: por delante, dicha calle del Tenor Alonso; detrás, calle Gómez Ferrer y Lamberto Montagud, hoy calle de la Santísima Trinidad; por la derecha, entrando, casa de Bartolomé Lloréns, y por la izquierda, con los herederos de José Sancho. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 76, libro 3 de Godella, folio 67, finca 452.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—589-3.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 319/81, autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco de Santander, S. A.», contra don Alberto Peiró Muñoz y su esposa, doña María de los Angeles Sandra Iñárrate, en reclamación de 6.512.340 pesetas de principal; 939.954 pesetas por intereses vencidos y 1.150.793 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, escalera Norte, piso tercero, centro derecha, puerta número 10. Superficie construida 131 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.057, libro 79 de San Vicente, folio 99, finca 4.824, inscripción segunda.

Tasado en 8.179.761 pesetas.

Segundo lote: Una participación indivisa de 312 partes (de las 30.000 avas partes en que se considera dividido) del siguiente departamento: Sótano del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, con escalera de entrada y rampa de acceso por la calle de las Almas, siendo sus lindes los generales del edificio, rodeando los espacios destinados a ascensores, montacargas y servicios comunes. Tiene una superficie de 1.969 metros y 8 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro, tomo y libro dichos para la finca anterior, folio 139, finca 4.893, inscripción 30.

Tasado en 975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—1.192 C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 886 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Vicente Ortiz Curza, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o, si no las acepta, no lo será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Setenta centésimas partes indivisas respecto de cada una de las fincas siguientes.

1.º Bajo A): Situado en el extremo derecha mirando a la fachada del edificio en Valencia, calle de Játiva número 4,

susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia a la calle de su situación; se une en su interior con el bajo D). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 794, libro 70, sección 3.ª de Afueras, folio 27, finca número 5.031, inscripción A, por nota marginal, valorada a efectos de subasta en seis millones ochenta mil (6.080.000) pesetas.

2.º Bajo d): Situado en el extremo izquierda mirando a la fachada del edificio en Valencia, susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia a la calle de situación, se une en su interior con el bajo a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 794, libro 70, sección 3.ª de Afueras, folio 35, finca 5.034, inscripción A, por nota marginal, valorada a efectos de subasta en seis millones ochenta mil (6.080.000) pesetas.

Total, 12.160.000 pesetas.

Valencia, 1 de febrero de 1983.—El Juez Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.195-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/82, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Galletas Patria, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe en la forma siguiente:

«Urbana situada en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Rapal, señalado con el número 249 de la avenida Cataluña, de esta ciudad, partida de Rapal, señalada en el plano de la finca con la letra A de 84,55 metros cuadrados. Otro pabellón señalado en el plano de la finca con la letra B, de 110,16 metros cuadrados. Otro pabellón señalado en el plano de la finca con la letra C, de 782 metros cuadrados. Otro pabellón señalado en el plano de la finca con las letras D y H, de 243,60 metros cuadrados. Otro pabellón, señalado con la letra G, de 15 metros cuadrados. Otro pabellón, señalado con la letra I, de 249,12 metros cuadrados. Otro pabellón, señalado con la letra Y, de 165 metros cuadrados. Otro pabellón, señalado con la letra J, de 288,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 457, folio 224, finca 1.225.

Se valoró en 25.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo de tasación, acreditando debidamente su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—779-4.

Don José F. Martínez Sapiña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta de la finca que se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Julia Jiménez Muro (juicio número 1.851/81).

Finca que sale a subasta

Tierra de secano en término de Jávea, partida Cabo Martín, conocida por el Tosalet, con una superficie de 3.177 metros cuadrados, en la que hay una casa de campo o de recreo denominada el Tosalet, que linda: al Norte y al Oeste, con finca matriz; Sur y Oeste, con la urbanización el Tosalet. Está inscrita al tomo 647, libro 148, folio 222, finca 18.630 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 33.250,00 pesetas.

A estos efectos, se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José F. Martínez Sapiña.—El Secretario.—1.857-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto, don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 18/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación con resultado de muerte en el mismo, ocurrido el día 20 de junio de 1981 en el término de Luarda, por la presente se cita a la perjudicada María Begoña Maurín Campos, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 29 de marzo y hora de las diez quince de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado, a fin de asistir a la celebración de juicio, apercibiéndole que ha de presentarse con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la perjudicada María Begoña Maurin Campos, expido y firmo la presente en, digo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.500-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto, don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 113/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 7 de agosto de 1982 en el término de Luarca, por la presente se cita al denunciado Massager Philippe y al perjudicado Alain Tandher, ambos en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 29 de marzo y hora a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndoles que deberán presentarse con las pruebas de que intenten valerse y caso contrario les parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado y perjudicado antes mencionados, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.499-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto, don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 20/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 25 de julio de 1981 en la N-334, término de Luarca (Oviedo), por la presente se cita al denunciado don Angel Río Funcasta, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 29 de marzo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que ha de presentarse con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado don Angel Río Funcasta, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.501-E.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 8/1982, seguidos por demanda de la Compañía mercantil «Cade, Sociedad Anónima», contra otros y don Antonio Regaña García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio de la presente la venta en pública y primera subasta y tipo de valoración, que es el de 800.000 pesetas, los derechos de acceso a la propiedad del piso letra B, sito en la planta 4.ª de la casa número 49 de la calle Néctar, de Madrid, que correspondan al referido demandado en virtud de contrato privado, suscrito el 8 de septiembre de 1976 con la propietaria de la finca, «Construcciones Delta, S. A.», del que se ha aportado fotocopia a las actuaciones y entregas dinerarias efectuadas por dicho demandado a cuenta del precio convenido. Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de marzo venidero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su

personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

Tercera.—Que la especificación y concreción de los derechos que se subastan se encuentran contenidas en la fotocopia del contrato privado de compraventa aportado por el representante de «Construcciones Delta, S. A.», y manifestaciones hechas por el mismo, que constan en autos y se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, sin que los rematantes tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.147-C.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 130/82, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor Juez titular de este Juzgado de Distrito don Antonio Prieto Madrigal, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio de faltas número ciento treinta/ochenta y dos, seguidos en este Juzgado en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas, número ciento noventa y siete/ochenta y dos, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Sebastián Medina González, de treinta años de edad, casado, Conductor, natural de Arbuñol (Granada), vecino de Jaén, calle Virgen del Rocío, 13, 3.º A, con documento nacional de identidad número veinticinco millones novecientos veinte mil seiscientos diez, por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Sebastián Medina González, como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia del artículo quinientos ochenta y seis, número tres, del Código Penal, a la pena de multa de cuatro mil pesetas, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, más al pago de las costas causadas en este juicio; debiendo indemnizar por los daños corporales a los perjudicados don Manuel Alfonso García Moreno en catorce mil pesetas y a don Francisco Palma Luque en quince mil pesetas, cuyas cantidades deberán hacerse efectivas en virtud del Seguro Obligatorio por la Compañía Royal Insurance Company Limited; asimismo, indemnizará en concepto de daños en las cosas a los perjudicados don Manuel Alfonso García Moreno en ciento once mil ciento cincuenta y ocho pesetas, a don Francisco Serrano Arroyo en doscientas setenta y dos mil trescientas treinta y cuatro pesetas, declarándose responsable civil subsidiario del pago de estas dos cantidades a don Enrique Delgado Aguilera; igualmente indemnizará a don Enrique Delgado Aguilera en la cantidad de quinientas cuarenta y seis mil pesetas; de todas estas cantidades deberá abonar el condenado los intereses del artículo novecientos veintiuno bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se hace reserva de las acciones civiles que pudieran corresponderle al perjudicado Eberhard Bettger para que los ejercite ante quien y como corresponda. Firme que sea esta resolución, remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—A. Prieto Madrigal (rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Eberhard Bettger, súbdito alemán en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Secretario.—1.924-E.

MANISES

Edictos

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto, de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 448/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito, doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Emeterio Garrido Marino y de otra, Francisco Martínez Carcel, José Luis Soria Gómez, y Vicente Moreno Carrión, sobre lesiones tráfico.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Emeterio Garrido Marino como autor responsable de una falta del artículo quinientos ochenta y seis-tercera del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de las costas más los intereses conforme al artículo novecientos veintiuno bis de la LEC.»

Y para que sirva de notificación en forma (exp.), digo, a Francisco Martínez Carcel, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 26 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.791-E.

*

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito, sustituto de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 492/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito, doña María Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante, Juana Amorós Martínez, y de otra, como denunciado, Rafael Serrano Peraile, sobre falta contra el orden público.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juana Amorós Martínez y Rafael Serrano Peraile, como autores de una falta del artículo quinientos setenta-quinta del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa y represión privada para Juan Amorós Martínez, y a Rafael Serrano Peraile a la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada, y a ambos, el pago de las costas, por mitad.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juana Amorós Martínez, extiendo la presente en Manises a 26 de enero de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.792-E.

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito, sustituto de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 815/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y Juan Miguel Ruez Aratey, y de otra, Sebastián Muñoz Sánchez, sobre amenazas a Agente de la autoridad.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Sebastián Muñoz Sánchez, como autor responsable de una falta del artículo quinientos setenta-seis del C. P., a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago reprensión privada y pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Sebastián Muñoz Sánchez (expido) digo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 27 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.793-E.

*

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Manises.

Por la presente hace saber: Que en el juicio de faltas 463/1977, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia en fecha 8 de junio de 1979, la cual fue apelada por don Eduardo Soler Ros, en representación de Vicente Redondo Cuevas.

Que con fecha 29 de enero de 1983 se dictó providencia admitiendo la apelación y emplazando a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Valencia, para hacer uso de su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Domingo Algora Cano, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 31 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—2.047-E.

*

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises.

Por la presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.050/1981, seguido entre partes, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez del presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y Ellard William Greierson y Eric Hodge, y de otra, Fernando Soler Martí sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ellard William Greierson como autor responsable de una falta del artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de quince mil pesetas de multa, e indemnización a Fernando Soler Martí en la cantidad de setenta y una mil pesetas por daños y al pago de las costas del presente juicio, más los intereses conforme al artículo novecientos veintitrés bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Declarando la R. C. S. a Eric Hodge.»

Y para que sirva de notificación a Ellard William Greierson y Eric Hodge, que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 1 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—2.045-E.

OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado M. Baruch Goldminiz, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Mecánico de precisión, hijo de Haim Josef y de Esther, natural de Berlín y vecino de Israel (Haifa), calle Golomb, 15, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 41/80, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.925-E.

*

Por la presente se cita al perjudicado Michael Hassler, domiciliado en 7520 Bruschsal (Alemania), con domicilio en Auweg, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de marzo próximo, y hora de las once y cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 12/83, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 256/82, previniéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 4 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—2.278-E.

*

Por la presente, se cita al denunciante Mohamed Boualacui, nacido en Ousda (Marruecos), de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Kadur y Arrkkia Bent Mimoun, pensionista, con domicilio en la localidad de Argenteuil (Francia), calle 9 Rue de Seine, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 166/82, contra Miguel López de Fronza Martínez, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciante, al que se le advierte que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 4 de febrero de 1983. El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—2.279-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre imprudencia, contra Alberto Navarro Colmenarejo y Waldemar Wirch, en el juicio de faltas número 603/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 5 de abril, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio de pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Waldemar Wirch expido la presente en Ronda a 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.321-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Darwin Bnades Martínez, sobre imprudencia, contra James Stewart Granger, en el juicio de faltas número 239/79, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.º, el día 5 de abril y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio-las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado James Stewart Granger expido la presente en Ronda a 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.320-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada el día de hoy, en virtud de denuncia de Ana Dolores Duarte Cárdenas, sobre daños, contra Aurelio García Maldonado, en el juicio de faltas número 634/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, 1.º, el día 7 de abril, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir

escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Aurelio García Maldonado, expido la presente, en Ronda a 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.439-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil y diligencias previas número 408/1980, sobre lesiones y saños en tráfico, contra Francisco Bravo Moreno y Carton Alain, en el juicio de faltas número 21/82, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 7 de abril, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado Carton Alain, expido la presente, en Ronda a 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.440-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.736 de 1982-M, seguido contra Aneddám Embarck Ben Ahmed, súbdito marroquí, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo el importe que se le reclama, y llevar a efecto la diligencia de reprensión privada.

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	5.262
Reintegro del expediente ...	730
Derechos de registro (disposición común 11.ª, tasas judiciales) ...	50
Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª art. 28 T. J.) ...	450
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª art. 28 T. J.) ...	70
Derechos en la ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª art. 29) ...	70
A los Peritos informantes por sus honorarios ...	950
Multa impuesta ...	1.100
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal ...	270
Tasación costas (Tar. 1.ª art. 1, párrafo 6.º) ...	267
Dieta y locomoción ...	850
Total ...	10.009

Corresponde satisfacer a Aneddám Embarck Ben Ahmed, hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado,

cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Sevilla a 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.043-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 1.174 de 1982, se siguen en este Juzgado de Distrito número 9, de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Manuel Giménez Giménez, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número diez, de Valencia (con jurisdicción prorrogada al Juzgado número nueve), los presentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Francisco Ortiz García, mayor de edad, y vecino de Valencia, contra Manuel Giménez Giménez, mayor de edad, y vecino de Valencia, en ignorado paradero, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de taños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Giménez Giménez, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arreso sustitutorio de dos días, pago de las costas y pago a Francisco Ortiz García los daños de diez mil pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible (rubricado).—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Giménez Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 27 de enero de 1983.—El Secretario.—1.849-E.

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 2143/82, seguidas sobre lesiones y daños en accidente de tráfico en el que resultó perjudicada la entidad «Organización de Productos Agrícolas Mediterráneo, S. A.», sin domicilio conocido, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar al representante legal de dicha entidad para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las diez veinticinco horas, con el apercibimiento de que si no concurre le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito.—2.337-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 231/82, seguidas sobre daños en accidente de tráfico a virtud de denuncia de José Jordá Navarro, contra Jaime Boladeras Masmiguel, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Jaime Boladeras Masmiguel para que en calidad de denunciado comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las diez cero cinco horas, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a

que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.336-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOLINA SAAVEDRA, Joaquín; hijo de José y de Sofía, natural de Montillana (Granada), nacido el 7 de junio de 1952, con último domicilio en Granada, Polígono de la Cartuja, calle Soto de Roias, 18; procesado en causa número 88 de 1982 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho.—(182.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Monforte de Lemos (Lugo), vecino de Cardenal, 13; soltero, analista, de treinta y cuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 34.236.464, de estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 77 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(181.)

ROCHO SOSA, Juan; recluta del reemplazo 1981-3.º, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Badajoz, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,77 metros, con último domicilio en Badajoz, calle Caballero Villarroel, 59, y Cigüeña, 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino e Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.—(180.)

Juzgados civiles

LAVIN BIELVA, Gonzalo; de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Gonzalo y de Crescencia, natural de Santander, con último domicilio en Madrid, avenida de Palomeras Altas, 152; procesado en causa número 64 de 1981 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(250.)

MARTINEZ SAN MARTIN, Angel; natural de Puras de Villafranca, nacido el día 31 de mayo de 1960, hijo de Julio y de María Gloria, vecino de Burgos, mecánico; procesado en causa número 124 de 1982 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(248.)

BALANA ROURA, Francisco; hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Barcelona, de cincuenta y seis años de edad, con último domicilio en vía Augusta, 28-30; procesado en causa número 6-X-1983 por alzamiento de bienes.—(247.)

CIGANDA MANGADO, Josefina; hija de Carlos y de María Antonia, natural de Pamplona, abogada, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en vía Augusta, 28-30; procesada en causa número 6-X-1983 por alzamiento de bienes.—(246.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.